

El platero cordobés Pedro Sánchez de Luque

Por Rafael Aguilar Priego y José Valverde Madrid

I

BIOGRAFIA

El arte plateresco había tocado a su fin en la labra de la plata y había aparecido, a fines del siglo XVI, el estilo que un tratadista español ha denominado con gran acierto "estilo Felipe II". Aquella corte severa y monacal que con el Escorial había revolucionado el arte arquitectónico había llegado, en su expansión, a las artes menores. La rigidez escorialense sustituye el arte plateresco que tan gran expresión tiene en Córdoba con la custodia de Arfe. Las pragmáticas destinadas a combatir el lujo autorizaban en principio solamente los objetos de plata para los templos, después se suavizó la legislación pero, de todas maneras, la reglamentación rigurosa desde los adornos hasta los pendientes dió lugar a que el estilo nuevo limara los excesivos adornos del plateresco y proliferaran objetos de plata en los que la belleza y el contraste se lograría por medio de yuxtaposición de elementos extraños al metal. Aparecen los botones de esmalte, los zafiros, las joyas que enriquecen la platería en forma geométrica, en los contornos roleos en forma de asas sustituyendo las estalactitas del Renacimiento. Y este tipo se mantiene muchos años, casi cincuenta. Empieza a fines del siglo XVI y se mete en bien entrado el siglo de oro, la época de los tres Felipes, pero que lleva el nombre de estilo Felipe II, pues él fue su creador. Y estos son los mismos años en que transcurre en Córdoba la vida de Pedro Sánchez de Luque, el mejor platero de este estilo y autor de la gran cruz de la Catedral, una de las grandes joyas de la platería universal.

Había nacido en nuestra ciudad el día 26 de octubre de 1567 y al día siguiente fue bautizado en la Parroquia del Sagrario, en la que viviría toda su vida. Era hijo de Alonso Sánchez, un buen platero cor-

dobés, y de doña Elvira de Luque. No sabemos quien fuera su maestro ni tampoco la fecha de la carta de aprendizaje suya. En el año 1593 casó con una tal Francisca de la Fuente, de la que tuvo un hijo y cuatro hijas.

El hijo era una mala cabeza, que se fue muy joven a las Indias y no volvió su padre a saber de él. Las hijas casaron casi todas con plateros y perpetuaron el arte de la platería en sus descendientes. Una casó con Antonio Carrión, otra con Gonzalo de Alcántara, padre, a su vez, de uno de los grandes plateros del barroco, Antonio de Alcántara; las otras dos casaron con un boticario, Cipriano de Luque, y un médico, el licenciado Castañeda. Muy joven Sánchez de Luque, tenía cierto bienestar económico, lo que le permite prestar dinero sobre 'os bienes de San Nicolás de la Villa, como se acredita por el poder otorgado en 1597.

Como tal platero aparece en 1598, recibiendo el importe de un cáliz con sobrepuestos y unas vinajeras para la iglesia de la villa de Belmonte, de cuya fábrica cobra al siguiente año el costo del dorado de una cruz de latón y su manzana, partidas que aparecen en las cuentas de Fábrica de la parroquial de la Asunción de Bujalance, iglesia que seis años después, 1605, le abonaría el trabajo de la hechura de un cáliz con su patena.

En este orden de cosas, en 1602, tenemos la noticia documental de que, por mandato del que fue famosísimo predicador, el canónigo de nuestra Catedral don Alvaro Pizaño de Palacios, hace una cruz para la aldea de Posadilla en cien ducados, y varios objetos de plata para la iglesia de Belmonte. Al siguiente año tomó a su cargo la labra de una custodia para San Nicolás de la Villa, y una corona de plata dorada con profusión de esmaltes y perlas para la Cofradía del Santo Nombre de Jesús de Montoro, perdida por desgracia.

En el año 1604 hace un cáliz para un particular, destinado a la iglesia de Luque, en cien reales. Este mismo, por el mes de mayo se trasladó a la calle de Santa Clara, a una casa propiedad de Luciana de la Cruz, viuda de Fernando Damas, y en ella labra una cruz de plata para la iglesia convento de San Agustín. Sigue trabajando estos años y también invierte el dinero ganado en especies dando varios poderes para cobros.

En el año 1608 hace, por encargo del licenciado López Talaverano, Cura de la parroquial de la Asunción de Bujalance y para la capilla del también licenciado Juan Toboso Láinez, una lámpara de plata. Aún se firma en el documento notarial "platero de martillo", sin que

hasta el presente hubiera alcanzado la categoría de fiel marcador de la ciudad. Dos años después haría, para Pedroches, una custodia, un cetro y un cáliz por encargo del licenciado Francisco Ruiz Triviño, para lo que le fueron entregadas varias piezas de plata labrada, que fueron a parar al crisol de Sánchez de Luque para la fabricación de éstas nuevas.

Es en el año 1613 cuando por vez primera firma, ya como fiel marcador y actúa en calidad de testigo, en la cesión de un oficio de procurador que hace la viuda de Andrés de Navarrete, que lo poseía, en favor de Andrés de Castro Tafur. Este mismo año casa su hija Elvira con el buen artista Antonio de Carrión y durante dos años se obliga a tener en su casa al matrimonio, pensión que se contabiliza en la carta de dote; al año siguiente no le pagan los corridos de un censo contra un tal Jerónimo de Torres y tiene que entablar la correspondiente acción judicial.

En 1616 examina a un platero que se llama Benito Fernández y le reconoce capacidad para el ejercicio del cargo. En este mismo año lleva a cabo en la custodia de Arfe de la Catedral cordobesa la primera restauración de que se tiene documental completo, y para su liquidación y ajuste se nombró por una parte a Melchor de los Reyes y Antonio Fernández de Cárdenas, y por la iglesia a don Juan de Amaya Mayo, canónigo y obrero de la Fábrica; a Pedro Sánchez de Orbaneja y Juan Clavijo, éstos maestros plateros, los cuales bajo juramento prometieron ajustarse a la verdad declarando el peso y valor de la obra, que ascendió a la cantidad de 22.278 reales. En el inventario de los bienes y objetos artísticos de la Catedral que se hizo en 1647, aparece el memorial detallado de esta restauración.

En 1617 al morir su hija Catalina, admite la devolución de la dote que le dió, por parte de su viudo el platero Gonzalo de Alcántara; por cierto que éste y su otro yerno, Carrión, le fían en el arriendo de su tienda que tenía en la calle de la Platería que era propiedad de la Mesa Capitular.

Por una escritura de obligación otorgada en 1618 entre el Prior del convento de San Pablo de Córdoba y don Luis Fernández de Henestrosa, en razón de las joyas que sus precededores habían dado al convento, sabemos de la existencia de unos candeleros grandes de plata con las armas del linaje de los Henestrosa, que se utilizaban para el adorno de la capilla de su entierro en el expresado convento.

Es por este tiempo cuando entra en relación con la casa condal de Fernán Núñez, que tan bellas obras de plata guarda de nuestro artista en el palacio de Madrid, y así, como cesionario de su señor, cobra

una deuda. Al año siguiente, 1618, hace un nuevo arriendo de casa tienda en la calle de la Platería a una tal María de Jesús, en sustitución de las que tenía del Cabildo de la Iglesia, donde habitaba el también platero Martín Alonso, por tiempo de cinco años y renta de cuarenta y ocho reales.

Hace obras para el vecino pueblo de Cabra y no se las pagan por lo que tiene que actuar judicialmente y cobrarse en un censo cuyos réditos siempre tarda en percibir.

Un encargo de obras de plata para la parroquial de San Andrés termina en pleito, pues tomó Sánchez de Luque más dinero de la cuenta que tuvo que reponerlo en cédulas y pagarés. Un verdadero lío como el de su pariente Alonso Luque que en la ciudad de Jaén dió con sus huesos en la cárcel, de donde lo sacó la fianza de Pedro Sánchez de Luque, por mor también de unos encargos de platería no satisfechos. En este mismo año de 1619 otorga testamento su yerno Diego de Castañeda.

En el año 1620 tenemos el dato documental de un traslado de vivienda de nuestro platero a la collación de San Miguel desde la de Santa María, que era en la que vivió; la casa es de Alonso Villalón y el tiempo del contrato un año.

Para la iglesia de la villa de Pedroches labra por este tiempo una custodia de plata en partes doradas, percibiendo en el mes de marzo 2.800 reales a cuenta de su hechura. Unos encargos de plata para la villa de Estepa le granjean, por la simpatía de nuestro artista, un poder para cobros para los señores de dicha villa, así tenemos que las tercias que a ellos les deben las hace efectivas el platero para su envío a Estepa en 1621.

En 1623 fía a Marcos Pérez y a su mujer Juana del Castillo en el arrendamiento del Mesón de las Rejas, propio de los bienes de don Diego Fernández de Córdoba. En este mismo año tenemos una interesante escritura de pago de la renta del solimán por los principales plateros del estilo filipesco en Córdoba que eran Sánchez de Luque, Sebastián de Vergara, Andrés Rodríguez de Leiva, Diego Bonilla, Jerónimo Jerez, Juan Ramírez y Antón de Linares.

Un interesante encargo es el del arca del Santísimo Sacramento para la Catedral, que no se conserva, hecho en el año 1624 a Sánchez de Luque. Por el inventario de la Catedral antes citado, nos es dado conocer que ésta arca era de madera y forma cuadrada, forrada interior y exteriormente de terciopelo carmesí, con cerrojo y llave; en el frente principal tenía las insignias de la pasión en plata y en el otro el escu-

do de la iglesia y las armas del obispo Mardones, su donante. Rodeaban y embellecían las cuatro caras, grupos de serafines que le daban un aspecto de gran hermosura y visibilidad espléndidas. Desapareció esta alhaja cuando la invasión francesa.

En febrero de 1625 labra para el vecino de Bujalance, Fernando Lucía López, una lámpara de plata por la que cobra doscientos reales, y este mismo año acaba su obra maestra, la cruz del Obispo Mardones orgullo de la Catedral cordobesa. Como es natural terminó en pleito el encargo, ya que intenta Sánchez de Luque cobrar más de los 8.000 ducados tratados.

La memoria del obispo Mardones será imperecedera en la Catedral cordobesa, no sólo por las grandes virtudes que adornaron a este insigne Prelado sino por las magníficas donaciones que hizo a su iglesia para el mayor esplendor del culto; díganlo el suntuoso retablo de la capilla mayor, ornamentos, fuentes de plata, etc., y sobre todo esta cruz procesional sin duda una de las más monumentales de cuantas se conservan en nuestras catedrales.

Sánchez de Luque en la labra y hechura de ella dió muestras inequívocas de sus conocimientos arquitectónicos y del ajustado empleo de los elementos ornamentales y decorativos de una época en que las artes tienen maravilloso esplendor. Es el siglo de Gregorio Hernández, Montañés, Cano, Ribera, Zurbarán y Velázquez, cuyos solos nombres nos hablan de obras inmortales en la escultura y pintura, como Juan de Arfe nos lo hace de los grandes maestros de la labra de la plata, y al lado de estos oráculos la personalidad de Sánchez de Luque destaca con fulgores de primera magnitud, apreciables en toda su dimensión en las obras que aún se conservan salidas de su afamado taller, como es esta cruz, por sí sola capaz de inmortalizar a su autor.

El árbol se forma por cinco cilindros labrados, que rematan en una bola de canales dividida en cuatro partes por dos cresterías paralelas cuyos vanos están ocupados por aguas marinas, y en las demás partes tiene ocho grandes topacios y varias chinas de esmaltes rodeados de pequeñas esmeraldas. En este cuerpo descansa una basa cuadrangular que sirve de asiento a otro árbol adornado de chinas de esmalte y tiras de filigrana, terminando en un capitel toscano sobre el que se eleva la manzana de la cruz, pieza de gran hermosura ricamente guarnecida de esmaltes, piedras y camafeos que la hacen de una vistosidad sorprendente. Se halla decorada con las imágenes siguientes en recortadas hornacinas: En la cara principal está colocada la Purísima Concepción, de oro con vestido esmaltado en rojo y túnica azul; Santo Domingo, San Buena

ventura y Santa Catalina de Sena, todas de plata dorada. La bóveda que cubre esta manzana está dividida en cuatro partes sobre las que destacan, en esmaltes, las armas del Obispo donante. Más arriba está San Pedro, en el anverso, y San Pablo, en el reverso, y por encima la figura del Santo Padre, con castillo al fondo, y la Magdalena orando. De aquí se levanta la cruz que tiene en el centro de intersección de los brazos, detrás del Cristo en chapa de oro un magnífico escudo del Prelado Mardones en ricos esmaltes, orlado de esmeraldas; en los extremos de los brazos se ve, en el anverso y a la derecha, San Diego, a la izquierda, San Marcos, y en la parte superior el pelícano. En el reverso tenemos: en el centro, en magnífico esmalte sobre chapa de oro, la imagen ecuestre de Santiago, asimismo orlada de esmeraldas, y los extremos de los brazos por esta parte están decorados con imágenes de Santos Padres. Aparte de los elementos decorativos que quedan indicados, tiene muchos esmaltes y pedrería falsa. Toda la cruz es de plata sobredorada con una altura de 2'45 metros. Ha sufrido tres restauraciones: las dos primeras por el afamado platero Damián de Castro en los años 1775 y 1789, y la tercera en 1853 por el maestro platero de la Fábrica José Heller. Sirve en las solemnes procesiones del día del Corpus y Santiago.

Este mismo año de 1625 hace una serie de encargos para la iglesia de Estepa los que se conservan. Son seis candeleros, campanillas y relicarios los que tiene que entregar para fin de 1626, ignorándose si cumplió lo obligado en el tiempo oportuno.

Su taller adquirió tal importancia y nombradía que polariza casi por completo los encargos de obras suntuosas. Todavía en este año concierta la labra de una custodia de oro y plata y un arca acoplable a ella para la iglesia de la villa de Cabra. Nada entonces en la abundancia y la dote que da a su hija Marina que casa con el licenciado Diego de Castañeda, médico, natural de La Rambla, que había enviado, es de 1.500 ducados, cantidad no despreciable en aquellos tiempos. Por cierto que interviene como testigo el licenciado Unzeta, el médico más famoso de aquel entonces en Córdoba.

Al año siguiente y a petición de Francisco Antonio Barea y Juan de Armenta, mayordomos de la Cofradía de San Pedro Mártir, tasa ciertas piezas de plata pertenecientes a la misma, y toma dinero a préstamo, dos mil reales, de Juan de la Mata, otro artista cordobés, y mil doscientos de doña María de Morales.

En 1627 aumenta la fama y prestigio de nuestro artista de lo que es muestra el ser nombrado depositario de dinero en cuestiones litigiosas. También cobra la custodia de Pedroches que aún se le debía y al

año siguiente lo que le adeudaba el canónigo don Gonzalo de Castro Toboso. Hace, también, un fuerte encargo de objetos de plata para don Iñigo Fernández de Córdoba entre los que se cuentan platillos, caja de cuchillos, pomo y sahumador, recibiendo a cuenta de lo que montare de costo cuatrocientas fanegas de trigo. Es decir, los plateros aunque no eran labradores tenían que tener graneros para el cobro en especie de granos a los nobles de la época. Como es natural en hombres de simpatía y afabilidad aparecen en su dossier de escrituras muchas de fianzas; así se ven buen número de otorgadas por Sánchez de Luque a sus vecinos y amigos en todas sus operaciones las que, a lo mejor, revertían luego en que acabara por pagarlas él. Así ocurrió con Juan de Callejas.

En marzo de 1629 se obliga a favor del caballero veinticuatro don Fernando Mohedano de Saavedra residente a la sazón en Osuna, para hacer, entre otras cosas, un pomo sahumador en cuatrocientos reales, una salvilla y velas en cadena. En este mismo año cobra la custodia de Cabra del presbítero obrero de la iglesia don Alonso de Medina. Y en el mes de septiembre da fe del peso de la monumental lámpara de la catedral cordobesa, obra del otro gran artífice de la platería local de aquel entonces, el formidable Martín Sánchez de la Cruz. Esta es la única ocasión en que aparecen juntos los dos colosos.

Sigue en el año 1629 la actividad documental de nuestro artista en la dote a su nieta Elvira, hija del procurador Andrés Díaz de Navarrete y de Elvira de Luque, con otro platero, Alonso Díaz. La cuantía de ella arroja 3.115 reales de vellón; su hermana Beatriz, también nieta de Sánchez de Luque, es dotada, no sabemos por qué en 7.609 reales aquel mismo año. Su boda es con otro platero, Melchor Sabariego.

En 1630 otorga carta de pago a favor de Pedro Gutiérrez Mohedano, rector y obrero de la iglesia de la villa de Pedroches, por valor de 1.050 reales en cuenta de obras de plata que estaba haciendo para la citada iglesia. Traspasa por el mes de mayo dos censos al racionero Alonso Murillo en un buena suma, y al siguiente año de 1631, como no había acabado de cobrar la custodia de Cabra, a ella desplaza a su yerno Juan de Castro para el percibo de cantidades, y meses más tarde hace el encargo que aquél tenía de unas varas de plata para Palma, asumiendo el suegro su obligación.

Nueva obra hace este año para el señor de Fernán-Núñez don Alonso de los Ríos, y es un brasero de plata de cuatro varas de ruedo y una de alto, con 16 balaustres con perillas y bolas altas y bajas, asas y vacía del mismo metal, de cien marcos de peso valorados en sesenta y cinco

reales cada uno de ellos de labra y hechura, pieza que se obligó a dar acabada en fin de noviembre de este año. A finales de él se muda Sánchez de Luque a la calle Alfayatas a unas casas tienda por vida, es decir usufrutuadas, propias del cabildo de la iglesia, pagando cada año 3.000 maravedies y tres pares de gallinas. Fia en diciembre a su yerno Gonzalo de Alcántara en el concierto que éste hizo para la labra de unas andas con sobrepuestos, todo de plata, destinadas al convento jerónimo de Ecija. Al año siguiente da poder a su otro yerno, Antonio de Carrión, para ir por los pueblos concertando en su nombre obras de plata, y asimismo lo hacen ambos a favor del presbítero Pedro Gutiérrez de Armenta, en el arrendamiento de unas casas de por vida.

Pero aún nadando en la abundancia Sánchez de Luque, no cesaba de contraer deudas; ahora es en este año de 1632 cuando le presta una fuerte suma su hija Marina, viuda del médico Castañeda, y en agradecimiento la nombra heredera en el segundo usufructo que tenía de por vida de la casa tienda que era de la catedral de Córdoba en la calle Platería. Como corridos de un censo cobra cierta cantidad de la señora ecijana doña María de la Vega Mendoza, y paga a María de Galarza 350 reales que le debía a sus padres y otra fuerte suma a doña Francisca de Valenzuela.

Nuevo encargo tenemos para Pedro Sánchez de Luque en el año 1632, el de una lámpara y dos ciriales de plata para Pedroches, de lo que recibe a cuenta 3.000 reales, y para San Bartolomé de Montoro, de dos candeleros blandones para el altar mayor de dicha iglesia, aparte los dos magníficos atriles de plata que donó a la catedral cordobesa el racionero don Antonio Murillo, obra que ascendió a la respetable cantidad de 19.600 reales de peso y hechura. Estas dos piezas son idénticas en su labra y proporciones.

Constan de dos planos grandes cada uno, en los que en alto relieve se representa la aparición de Santiago en la batalla de Clavijo y la conversión de San Pablo. Tiene cada uno de estos planos seis serafines a su alrededor y en la parte frontera la vocación de los Apóstoles y la aparición en el Cenáculo después de la Resurrección; los lados laterales están adornados con las imágenes de San Juan Bautista y San Juan Evangelista, el descendimiento de la Cruz y San Pedro y San Pablo. El anverso lo ocupan unas bonitas jarras y en medio de ellas el escudo del donante. El de Santiago tiene en los lados triangulares representada la Fortaleza y la Templanza, y el otro la Justicia y la Paciencia, con sendas inscripciones latinas y otra en que consta la donación.

En 1633 tenemos el concierto firmado en 14 de enero entre nuestro artista y el licenciado Francisco Pérez de Lara, vicario de las iglesias

de la villa de Priego, para hacer un sol de plata dorada, con estrellas en los rayos y otros esmaltes, una luneta y media sobrecopa en que encaje un cáliz, haciéndose la tasación de su justo precio por dos orfebres nombrados de conformidad por ambas partes. Este mismo año por un poder de los cofrades de la Congregación de San Eloy, la de los plateros, sabemos que era Sánchez de Luque examinador de los que querían ser maestros de este oficio en unión de su yerno Gonzalo de Alcántara, siendo presidente Bartolomé Ruíz del que hay obras suyas en diferentes iglesias cordobesas.

Este mismo año de 1633 hace otra custodia para Cabra, de la que cobra cuatro mil reales a cuenta de mayor cantidad, y asimismo reclama el pago de la que hiciera para Pedroches que aún no le pagaron. Todavía en este año sigue otorgando poderes y otras escrituras para el percibo de cantidades que se le adeudaban por diezmos y otros conceptos, así como el reconocimiento de la dote que percibió el platero Juan de Castro al casar con su nieta Beatriz.

No olvidemos decir que a finales de diciembre de 1632 casa en la iglesia de la Magdalena con más de sesenta y cinco años, con doña Marina Romero, viuda del escribano de Lora del Río, recibiendo las bendiciones nupciales en la parroquial de El Sagrario en enero del siguiente año. Este acontecimiento produjo una gran conmoción en el ámbito familiar que recibe a dicha señora friamente. Poseía ella fuerte capital como lo muestra la gran cantidad de censos que a su favor cobraba sus réditos Sánchez de Luque.

Por enero de 1634 otorga poder a su hija Marina para cobrar cierta cantidad de maravedíes que le debían en Cabra, los que pasarían a su pertenencia por cuanto se los debía su padre que los recibió para acabar el brasero de plata del señor de Fernán-Núñez; tres meses más tarde reconoce una deuda de trescientos ducados a su citada hija Marina, dinero que había prestado el difunto licenciado Castañeda. En meses sucesivos arrienda una casa de su propiedad en la calle de la Platería a un tal Martín de Merlo; otorga una carta de pago de mil reales a favor de un vecino de la villa de Palma; aparece como testigo en el arrendamiento de unas casas que hace la viuda del jurado Pedro Mendez; vende una posada de colmenas que tenía en Posadas a un tal Belorado Díaz y arrienda las viñas de su segunda mujer; su yerno Cipriano de Luque se constituye en depositario de ciertas piezas de plata del suegro y finalmente otorga una carta de pago de 380 reales precio de una salvilla y vinajeras que había hecho para la casa de Nuestra Señora de la Alegría, en cuya cantidad estaban incluidos el dorado de ciertas piezas de un jaez

y otras cosas que ejecutó por encargo de don Diego Pérez de Castillejo.

Inicia sus actividades en 1635 haciendo la tasación de unas piezas de plata que doña Marina de Hoces había prestado a su cuñado el canónigo don Andrés de la Cueva; por el mes de abril aparece como testigo en el arrendamiento de unas casas que hace Diego de la Cruz y en junio otorga un poder para el percibo de cierta cantidad que le adeuda un vecino de Ecija. En los primeros días de septiembre el buen artista francés afincado en nuestra ciudad, Pedro de Bares, tiene que recurrir judicialmente para cobrar a Sánchez de Luque el valor de unas obras de plata que le compró a su vez para don Diego de Argote; el pago tiene que hacerlo abonando al francés las costas de los daños causados. Posteriormente arrienda un lagar de su propiedad al presbítero Martínez Salinas, y a fines de este año hace la tasación de las piezas de plata pertenecientes a don Luis de las Infantas.

Solo dos visitas a la escribanía de Lucas Muñoz realiza Sánchez de Luque en 1636 y ellas para otorgar en primer lugar el arriendo de una heredad de lagar, viñas y árboles en el pago de Nava el Serrano, y en segundo para recibir a su favor una carta de pago otorgada por el maestro guadamecilero Luis Holguín de cierta cantidad de reales, parte de una renta de heredad.

Nueva tasación de objetos de plata hace en el año 1637 de los que dejó el racionero don Fernando Sarmiento; da poder a su hija Marina para la cobranza de mil seiscientos reales que por una obligación le debe el licenciado Fernando Pérez, vecino de Cabra, y del procurador Juan Calleja recibe la renta corrida de unos censos que tenía impuestos sobre bienes de este oficio. No terminó el asunto de los cobros de Estepa de manera satisfactoria, acabó en pleito y tiene Sánchez de Luque que buscar fiador que garantice la devolución del dinero recibido, y éste fue Pedro de Rojas.

Con cerca de setenta años sigue trabajando Sánchez de Luque con gran aprecio de sus conciudadanos y de otras partes. A fines de este año recibe dos importantes encargos; ambos son dos cruces de plata, una para la iglesia de la villa de Martos y otra para la de Villanueva del Duque, las que daría acabadas para el Domingo de Ramos del siguiente año. En este de 1638 su capataz tiene una reyerta con don Diego Rodrigo de Quesada y es preso, alcanzando la libertad gracias a la fianza de nuestro artista, cuya rectificación hizo unos días después, y por el mes de septiembre efectuó el arrendamiento de un lagar del licenciado de la Mata. Otro preso fiado por él es un tal Luis de la Vega en el año 1639; este mismo año paga una deuda al señor Medinilla Porres, de Sevilla, pa-

ra la cual varios de los deudores de dicho señor comisionan al vecino de la ciudad hispalense Jacome Spínola. Después de la cobranza de la renta del censo que tenía sobre el oficio de procurador de Juan Calleja, al que compra en fin de este año el citado oficio, el mismo que, pocos días más tarde, el 18 de enero de 1640, vende a Mateo de Castro, para sí y sus sucesores y herederos.

Ya empieza la gravedad del platero a manifestarse; aún otorga dos poderes para pleitos los días 6 de febrero y 21 de agosto del 40 y da carta de pago de su última obra, la cruz de Martos. El día doce de agosto llama a su escribano Martín Sánchez de Orbaneja y le dicta su testamento; mejora a su hija María en el tercio de sus bienes e instituye herederos a sus hijos y nietos con la incógnita de si vive o no su hijo Alonso que se fue a Indias. Nombra albaceas al esposo de su hija predilecta Cipriano de Luque. Pocos días después, el 5 de octubre, muere y es enterrado en la Catedral cordobesa conforme a su voluntad. Los últimos días de su vida no fueron muy agradables, ya estaba latente la lucha entre su familia y la segunda mujer, cosa que aflora en una escritura en la que ella pide a sus familiares la dote aún viviendo su esposo y hacen una transacción de los gastos devengados.

A raíz de su fallecimiento empieza el inventario de los bienes del difunto y por él conocemos cómo era la casa de un platero cordobés de fama en el Siglo de Oro. Sigue, como se preveía, el pleito con Marina Moreno, la segunda esposa, y es precisa una concordia para el avenimiento de los familiares la que se firma el 8 de noviembre.

Con ello da fin todo lo concerniente a la vida mortal de Sánchez de Luque, el maestro platero que llenó un período de inusitado esplendor en el arte de la labra de nobles metales y que al lado de sus contemporáneos, también de indudable valía, escribieron con sus obras una de las páginas más brillantes de la historia de la renombrada platería cordobesa.

DOCUMENTO NÚMERO 1. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Pedro "En veintisiete días de octubre del dicho año —1567— bautizó Francisco de Salas, cura de esta Santa Iglesia, a Pedro hijo de Alonso Sánchez platero y de Beatriz de Luque, su mujer, fue compadre Pedro Sánchez, escribano y comadre Beatriz de Córdoba, su mujer. Francisco de Salas". Archivo de la parroquia El Sagrario de la Catedral de Córdoba. Folio 261 del libro 2 de Bautismos.

DOCUMENTO NÚMERO 2. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba, a la collación de Santa María, conozco

y otorgo que doy todo mi poder cumplido tan bastante se requiere a Antonio Fernández del Castillo, vecino de esta, especialmente para que en mi nombre demande, reciba y cobre de Juan de Sabariego, presbítero, obrero que de presente es de la Iglesia de San Nicolás de la Villa de esta ciudad y de los obreros que en adelante fueren y de los arrendadores que son o fueren del cortijo Villafranquilla en la campiña de Córdoba... dos mil seiscientos veinticuatro reales... resto de más contía que me debe por escritura en mi favor otorgada que por el dicho Juan de Sabariego pasó ante Rodrigo Molina el trece de agosto de 1596 años... otorgada en Córdoba a veinte días del mes de febrero de 1597 años... siendo testigos Andrés Cruz, mercader, don Sánchez y Martín Rodríguez San Martín vecinos y moradores en Córdoba y firmaron de sus nombres los otorgantes que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Alonso Rodríguez San Martín, escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4.

DOCUMENTO NÚMERO 3. — NOTA DE OBRAS DE PLATA EN MORENTE Y BUJALANCE DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

1598. Se le paga un cáliz con sobrepuestos para Morente. 1598. Se le pagan trescientos reales por unas vinageras para Morente. 1599. Se le pagan cincuenta reales por el dorado de una cruz de latón y su manzana para Morente. 1605. Se le pagan cuatrocientos ochenta reales de un cáliz y patena para la parroquia de la Asunción de Bujalance. Cuentas de Fábrica en la parroquia de la Asunción de Bujalance. Libro único, sin foliar.

DOCUMENTO NÚMERO 4. — OBLIGACIÓN DE UNA CRUZ DE PLATA PARA POSADILLA.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de marzo de 1602 años, otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de martillo, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María... y dijo que es así que por mandado del Dr. D. Alvaro Pizaño de Palacios, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y visitador del Obispado de ella... tomó a su cargo hacer una cruz de plata para la dicha Iglesia —del cortijo de la Posadilla, término de la villa de Fuente Bejuna—, para lo cual la ha de hacer la dicha hechura a tasación ajustada por dos personas... y en cien ducados, diez ducados más o menos dándola acabada para el día de San Miguel, primero de septiembre de este presente año... siendo testigos Bernabé García Osorio, notario de visita y Alonso Ribera y Gonzalo Ruíz, vecinos y moradores en Córdoba y firmándolo el dicho Pedro Sánchez de Luque, que doy fe conozco y el dicho Bernabé García Osorio... Pedro Sánchez de Luque, Bernabé García Osorio. Alonso Rodríguez de la Cruz. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 22.

DOCUMENTO NÚMERO 5. — CONCIERTO DE OBRAS DE PLATA PARA LA IGLESIA DE BELMONTE POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veintisiete de agosto de 1602 años otorgó, de una parte el Licenciado Miguel Díaz, clérigo presbítero y vicario obrero de la Iglesia de la villa de Belmonte, obispado de Córdoba y de la otra Pedro Sánchez de Luque, vecino de esta dicha ciudad a la collación de

Santa María y dicen que por orden del señor don Alvaro Pizaño, visitador de la Iglesia de Córdoba, hará el dicho Pedro Sánchez de Luque, varias piezas de plata, una naveta y cuchara... para el servicio de la dicha iglesia de Belmonte... siendo testigos el licenciado Jerónimo Villafranca, presbítero, Juan de Segovia y Francisco Avila, vecinos de Córdoba y lo firmaron de su nombre los otorgantes que yo, el escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Gonzalo Luque, Andrés Sánchez Espejo, escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 13.

DOCUMENTO NÚMERO 6. — EXENCIÓN DE FIANZA A GONZALO LUQUE POR PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a veintiocho días del mes de junio de 1603 otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y Francisca de la Fuente su legítima mujer, vecinos de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y dijeron que por cuanto el dicho Pedro Sánchez de Luque se obligó de hacer a la Iglesia, Obra y Fábrica de San Nicolás de la Villa de esta dicha ciudad una custodia de plata blanca y dorada dentro de cierto término y dió por fiador y principal pagador de la entrega acabada a Gonzalo Luque, su hermano, según escritura ante Fernando Rodríguez Orbaneja... y ambos a dos de mancomún nos obligamos a que el dicho Gonzalo de Luque no lastará ni pagará cosa alguna... y firmaron menos la dicha Francisca de la Fuente que dijo no saber escribir y firmó un testigo, siendo testigos Diego Reyes y Lucas Valdés, a los otorgantes doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Lucas Valdés, Andrés Sánchez Espejo, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 13.

DOCUMENTO NÚMERO 7. — CONCIERTO DE HACER UNA CORONA PARA MONTORO POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a dieciséis días del mes de enero de 1603 años otorgó, de una parte Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y de la otra Pedro San Miguel, vecino de la villa de Montoro... y dicen que la cofradía del Santo Nombre de Jesús, obra y fábrica... han concertado con Pedro Sánchez de Luque hacerles una corona de plata de dieciséis reales poco más o menos... siendo testigos Juan Aranda Miguel Cebrián, vecinos de la dicha villa de Montoro y Pedro Claros vecino y morador en esta dicha ciudad y firmaron de sus nombres los otorgantes que yo, el escribano doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Pedro San Miguel, Andrés Sánchez Espejo. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 3.

DOCUMENTO NÚMERO 8. — OBLIGACIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE DE HACER UNA CORONA PARA MONTORO.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veinticuatro días del mes de marzo de 1603 años otorgó García Vacas, hermano mayor de la cofradía del Dulce Nombre de Jesús de la villa de Montoro y vecino de ella y dijo que Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, que está presente ha he-

cho a la cofradía... una corona dorada sembrada de esmaltes con un imperial con esmaltes y en el friso de la corona un festón blanco esmaltado con serafines... según escritura de dieciséis de enero de 1603 ante el presente escribano... que pesó de plata trescientos nueve reales y de oro que va toda dorada ciento noventa y ocho reales... la cual se tasó por Lucas de Valdés, platero de mazonería puesto por el Hermano mayor de la cofradía y por Juan Bautista Herrera, platero asimismo de mazonería, vecinos de esta ciudad de Córdoba, nombrado por el dicho Pedro Sánchez de Luque en ochenta ducados que pesó de plata y oro y hechuras... que montó mil trescientos... y yo, Pedro Sánchez de Luque, la daré acabada y nos la Hermandad... daremos ochocientos setenta y nueve reales y medio el día de Santa María de agosto... y nos Pedro Sánchez de Luque y Miguel, su compañero, obligamos nuestras personas y bienes... y firmaron los dichos García Vacas y Pedro Sánchez de Luque otorgantes a los que yo, el escribano, doy fe conozco... siendo testigos Juan Venegas, aprendiz de Lucas Valdés, platero y Antonio Fernández, aprendiz de Pedro Sánchez de Luque, platero y Pedro Leal vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, García Vacas, Andrés Sánchez Espejo, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 13.

DOCUMENTO NÚMERO 9. — HACE SÁNCHEZ DE LUQUE UN CÁLIZ A LA IGLESIA DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de febrero de 1604 años, otorgó Sebastián Arrebola, presbítero, capellán perpetuo de la iglesia mayor de Luque y Juan Fernández Huertas, labrador de la dicha villa que se obligan de dar y pagar a Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta dicha ciudad, cien reales... de la plata y hechura de un cáliz que conforme a la ley ha pesado ciento dieciséis reales de oro y hechura... todo cuatrocientos reales... los que se obligan de pagar al dicho Pedro Sánchez de Luque... y firmaron los otorgantes, a los que doy fe conozco, siendo testigos Antonio Reyna... Sebastián Arrebola, Juan Huertas Fernández, Alonso Rodríguez de la Cruz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 22.

DOCUMENTO NÚMERO 9 BIS. — HACE SÁNCHEZ DE LUQUE OBRA PARA GUADALCÁZAR.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Francisco Ruiz Zarco, lagarero, hijo de Pedro Fernández Zarco, difunto, y Alonso Nieva, lagarero, hijo de Juan Mateo, difunto, vecinos de Guadalcázar, estantes en ésta... conocemos y otorgamos a Pedro Sánchez de Luque, fiel de oro y plata... dijeron es así que hacía tres años que Alonso Martínez Alcaudete, familiar del Santo Oficio de la dicha villa de Guadalcázar, dió y entregó para hacerla de nuevo al dicho Pedro Sánchez, una cruz de plata... y se obligó de pagarle además de su peso lo tasado por dos personas según escritura ante Andrés Sánchez, escribano de esta ciudad y por cesar de obrero no se le ha pagado aún lo que se le estaba debiendo... y ahora le entregan doscientos reales... en Córdoba a tres días del mes de abril de 1604, siendo testigos Fernando Martínez y Antón Campos, zapateros, y Esteban Díaz Peña, vecinos de Córdoba. Esteban Peña, Pedro Sánchez de Luque, Francisco Rodríguez, escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 5.

DOCUMENTO NÚMERO 10. — ARRIENDO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a dos días del mes de mayo de 1604 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonearía, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María, que arrienda de Martín de Guiral, vecino de Córdoba unas casas en la calle de Santa Clara que son de Luciana de la Cruz, viuda, mujer que fue de Fernando Damas... por un año... y renta de doscientos reales... y firmólo el otorgante que yo, el Escribano público, doy fe que conozco, siendo testigos Luis López, D. Ruiz y Cristóbal Cuenca, vecino de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Rodríguez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 33.

DOCUMENTO NÚMERO 11. — HACE UNA CRUZ SÁNCHEZ DE LUQUE EN SAN AGUSTÍN.

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, en el día 29 de noviembre de 1604 otorgo y digo que por cuanto he hecho una cruz de plata para la iglesia de un convento de San Agustín de esa ciudad que pesó treinta marcos y cinco onzas y cuatro reales de plata de la cual he recibido cuarenta y ocho marcos y de la cruz vieja... otorgo que recibo del dicho Licenciado Juan Esteban de la Cruz, treinta marcos y cinco onzas.. y firmó el otorgante que doy fe conozco, siendo testigos Pedro Murillo, Miguel Escudero y Juan Calderón vecinos de Córdoba... Pedro Sánchez de Luque, Pedro Murillo, Gonzalo Fernández de Córdoba, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 29.

DOCUMENTO NÚMERO 12. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta ciudad a la collación de Santa María, conozco y otorgo que doy todo mi poder cumplido de derecho... a Antonio Reyna, para que reciba en juicio o fuera de él y cobre... los maravedíes que le deban... Otorgada esta carta en Córdoba a doce días del mes de mayo de 1604 años y firmóla el otorgante que yo, el Escribano doy fe conozco, siendo testigos Pedro R. Castillejo, Gonzalo Ruiz y Pedro Rivera, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Alonso Rodríguez de la Cruz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 22.

DOCUMENTO NÚMERO 12 BIS. — CONCIERTO DE LA CUSTODIA DE BAENA POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba, a uno de octubre de 1605 otorgaron de la una parte el Licenciado Don Pedro Gómez de Gálvez, prsebitero, vecino de la villa de Baena y de la otra Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de plata y oro... y ambas partes dijeron es así que el Licenciado Gómez de Gálvez da a hacer y labrar al dicho Pedro Sánchez de Luque y él se hace cargo de hacer una custodia de plata para la iglesia mayor de la villa de Baena, la cual el dicho Pedro Sánchez de Luque dará acabada de todo punto y estado desde hoy, día de la fecha de esta carta, en seis meses primeros siguientes que vendrán, para en cuenta de lo cual el Licenciado Gómez de Gálvez da a Pedro Sánchez de Luque,

adelantadamente, doscientos ducados y lo demás cantidad que le ha de dar es luego que esté acabada... y para que se pueda poner en la dicha iglesia mayor de la villa de Baena y trayendo a efecto lo concertado, el dicho Pedro Sánchez de Luque confesó haber recibido los dichos doscientos ducados y para en cuenta de lo que se dió por contento y netregado en toda su voluntad y en razón de ello lo así condicionan:

Es primera condición que ha de tener de peso dicha Custodia veinticuatro marcos de plata buena y bien labrada.

Es condición que ha de llevar de hechura el dicho Pedro Sánchez de Luque tan solamente sesenta y ocho reales de cada marco de plata según el modelo que para en poder del dicho Pedro Sánchez de Luque firmado de él y el licenciado Gómez de Gálvez.

Es condición que los sobrepuestos que lleve la Custodia han de ser los que se demuestran en el dicho dibujo.

Es condición que el espejo de arriba que lleva ha de ser torneado y no vaciado y con sus cornetas.

Es condición que ha de tener dicha Custodia de altura una vara menos un dozavo desde el pie hasta el cabo de la cruz.

Es condición que el dicho Pedro Sánchez de Luque la ha de dar acabada en el plazo de seis meses.

Es condición que si el dicho Licenciado don Pedro Gómez de Gálvez no la quisiese así, sino blanca y bruñida, el dicho Pedro Sánchez de Luque ha de quedar obligado a hacerla.

Es condición que si llevare de peso más de los veinticuatro marcos de plata el dicho Licenciado no es obligado de le dar al dicho Pedro Sánchez de Luque sino tan solamente lo que pesa de plata y no la hechura...

Es condición que la peana ha de tener escrito: "Esta Custodio dió de limosna Francisco Gómez de Hermosilla, vecino de la villa de Baena, Año de 1606". En la dicha forma y con las dichas condiciones las dichas partes se obligaron... y el dicho Licenciado don Pedro Gómez de Gálvez obligó su persona y bienes, habidos y por haber... siendo testigos Juan de Ortega y Luis de Vargas, vecinos de Córdoba y firmáronlo de sus nombres los dichos Licenciado Pedro Gómez de Gálvez y Martín Gómez de Aragón testigos de conocimiento y el dicho Pedro Sánchez de Luque a quien yo, e lEscribano, doy fe que conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Gómez, Licenciado don Pedro Gómez de Gálvez, Martín Sánchez Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14. Año 1605.

DOCUMENTO NÚMERO 13. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María, conozco y otorgo que doy todo mi poder cumplido de derecho bastante a Rodrigo del Castillo, platero, vecino de esta dicha ciudad, mostrador de él especialmente para que en mi nombre reciba y cobre en juicio o fuera de él todo el trigo, cebada y otras cosas que le adeuden... en Córdoba, a nueve días del mes de julio de 1606 años y firmólo de su nombre el otorgante, que doy fe conozco, siendo testigos Francisco de Avila y Sebastián López, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Rodríguez de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 33.

DOCUMENTO NÚMERO 14. — ES TESTIGO SÁNCHEZ DE LUQUE DE UN ARRIENDO.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veintiún días del mes de febrero de 1607 años, otorgó Alonso Sanz, trabajador del campo, que recibe en arriendo de Miguel Palma, mercader de hierro, unas casas... siendo testigos Pedro Sánchez de Luque, Juan Bautista Espejo y Francisco Salazar, vecinos de Córdoba y no lo firmó el otorgante porque dijo no saber, a quien doy fe conozco, firmándolo a su ruego un testigo. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 15. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de esta dicha ciudad de Córdoba y vecino de ella a la collación de Santa María, otorgo y conozco que doy mi poder cumplido, de derecho bastante, al hermano Sebastián Manuel, procurador de la Casa Hospital de Madrid para toda clase de cobros... en Córdoba a trece días del mes de marzo de 1607 a la cual fueron presentes por testigos Luis de Córdoba, platero, Rodrigo Herrera y Francisco de Salazar... y firmó el dicho Pedro Sánchez de Luque, al que doy fe conozco... Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 16. — OBLIGACIÓN DE UNA LÁMPARA DE PLATA PARA BUJALANCE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veinte de julio de 1608 otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de martillo, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y el Licenciado Sebastián López Talaverano, presbítero, vecino de la villa de Bujalance y Cura de la iglesia de la dicha villa que está presente y dijo que el dicho... le encargó de hacer una lámpara de plata para ponerla en el altar y capilla del Licenciado Juan Toboso Laines, presbítero, que tiene en la dicha iglesia de Bujalance... de peso cuatro marcos de plata poco más o menos... en precio de diez ducados... para el día de Nuestra Señora de Agosto de este año la dará acabada... siendo testigos Doctor Juan Gutiérrez, médico... don Pedro Castillejo, y Gonzalo Ruiz, vecinos y moradores de Córdoba, y firmaron los otorgantes que yo el Escribano doy fe conozco al dicho Pedro Sánchez de Luque. Pedro Sánchez de Luque, Licenciado J. Talaverano, Alonso Rodríguez de la Cruz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 22.

DOCUMENTO NÚMERO 17. — ENCARGO DE OBRAS DE PLATA PARA VILLAPEDROCHES.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, platero de martillo, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María, conozco y otorgo al Licenciado Francisco Ruiz Triviño, presbítero y obrero de la Obra y Fábrica de la iglesia de la villa de Villapedroches... y digo que es así que estoy encargado de le hacer una custodia, un cetro y un cáliz para el servicio de la dicha iglesia todas estas piezas de plata... y se me ha entregado por el dicho

Obrero dieciocho marcos y siete onzas y siete reales de plata labrada vieja a las cuales dichas piezas... han de tener de peso, la custodia cincuenta marcos de plata, el cetro veinte y el cáliz seis... en precio de dos mil ciento cincuenta y cuatro reales de los que se han de bajar la plata entregada... entregando el cetro en la Navidad; la custodia, ocho días antes del Corpus de 1611 y el cáliz... otorgada esta carta en la ciudad de Córdoba a doce días de noviembre de 1610 años y firmaron todos los dichos otorgantes que yo el Escribano conozco siendo testigos Juan Valera, presbítero... Gonzalo Muñoz... y don Pedro Castillejo, vecinos y moradores en Córdoba. Francisco Ruiz Triviño, Pedro Sánchez de Luque, C. Luque, Alonso Rodríguez de la Cruz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 22.

DOCUMENTO NÚMERO 18. — ESCRITURA DE CESIÓN DE OFICIO DE PROCURADOR INTERVINIENDO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieran cómo yo, Isabel del Santo Andrés de Luque, viuda, mujer legítima que fuí de Andrés de Navarrete, Procurador del número de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María, otorgo y conozco que cedo a Andrés de Castro Tafur, vecino de Córdoba, que está presente... el oficio de Procurador del dicho mi marido ya que se opusieron a su uso los hijos del primer matrimonio del dicho Andrés de Navarrete... en Córdoba a ocho días del mes de mayo de 1613 años y fueron presentes por testigos Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador y Pedro Alonso de la Nava y firmáronlo los dichos Juan de Paniagua y Andrés de Castro y Pedro Sánchez de Luque a los que doy fe conozco... Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 19. — DOTE DE UNA HIJA DE PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos vieren esta carta de dote y arras vieren como yo Antonio de Carrión, platero de oro, hijo legítimo de Pedro de Carrión y de María Rodrigo, mis padres, difuntos, vecino que soy de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María la mayor, de veinticinco años, que recibo en dote, caudal y casamiento con vos doña Elvira de Luque, hija legítima de Pedro Sánchez de Luque y de Francisca de la Fuente... diez mil ciento veintiseis reales de vellón... de los se comprenden dos años de casa y comer con el dicho Sánchez de Luque... en Córdoba a veinticuatro días del mes de marzo de 1613 y firmólo el otorgante que doy fe que conozca siendo testigos Baltasar Angulo, Antonio Reina y Cristóbal Orbaneja vecinos de Córdoba. Antón de Carrión, Martín Sánchez. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 20. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería vecino que soy de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María, conozco y otorgo que doy todo mi poder cumplido de derecho bastante a Diego Ruiz, vecino de esta dicha ciudad, mostrador de él, en mi nombre para que pida y demande en juicio o fuera de él a Jerónimo Torres los corridos de un cen-

so que yo tengo sobre sus bienes cuyo principal es de seiscientos ducados... en Córdoba a siete de junio de 1614 siendo testigos Cristóbal de la Cruz, Fernando de Soto y Alonso del Castillo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 21. — CARTA DE EXAMEN DE SÁNCHEZ DE LUQUE A BENITO FERNÁNDEZ.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en Córdoba a tres días del mes de diciembre de 1616 años en presencia de mí, el escribano y testigos... pareció Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata de la ciudad de Córdoba, nombrado por el C. Justicia y regimiento de ella y dijo que Benito Fernández Peralvo, vecino de la villa de Pozoblanco que está presente, platero de oro y plata... a mí, es suficiente para el uso y ejercicio de él y para que en las ciudades... no se le ponga embargo ni impedimento alguno... el dicho Pedro Sánchez de Luque, como tal fiel marcador y pioste de la cofradía del S. S. Eloy que se sirve en el hospital y advocación en nombre de los plateros, en virtud de la facultad que tiene en la mejor manera... así lo declaro... siendo testigos Lorenzo de Vides, Andrés Rodríguez y Francisco Báez, vecinos de Córdoba y firmolo el otorgante que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 22. — CARTA DE DEVOLUCIÓN DE DOTE A SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a siete días del mes de febrero de 1617 años pareció Gonzalo de Alcántara, platero de mazonería y vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y dijo puede haber tres años que casó con Catalina Luque, hija legítima de Pedro Sánchez de Luque y de Francisca de la Fuente y recibió en dote mil cien reales... los que devuelve... siendo presentes por testigos Alonso Luque Rojas, Pedro de Alcántara, maestro de platero y Francisco Rosal, vecinos de Córdoba y firmáronlo de sus nombres los dichos Gonzalo Alcántara y Pedro Sánchez de Luque a los que yo, el escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Gonzalo Alcántara. Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 23. — CARTA DE ESPERA A FAVOR DE JUAN RUIZ.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a 22 días del mes de febrero de 1617 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María la Mayor y dijo que por cuanto Juan Ruíz le debe mil seiscientos reales por una cédula... le da espera por diez años por su pobreza y oblijo su persona y bienes habidos y por haber y... renunció a las leyes de su defensa y firmo junto con los testigos Alonso de Andino, Juan Torquemada y Francisco Reyna, plateros de oro y plata, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Rui Pérez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 27.

DOCUMENTO NÚMERO 24. — AFIANZAMIENTO DE ARRIENDO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de agosto de 1617 años en presencia de mí, el escribano público y testigos, pareció Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y dijo que tiene en arriendo de por vida de los señores Dean... de la S. Iglesia Catedral unas tiendas que hacen esquina a la calle Platería con cuatro puertas y tres tiendas... con una renta de ocho mil maravedies ante Alonso Rodríguez de Aranda, escribano público y ahora se le han pedido fianzas... y presentó por fiadores a Antonio de Carrión y Gonzalo de Alcántara, plateros, vecinos de esta dicha ciudad... siendo presentes por testigos Alonso Francés, Francisco Faro y Francisco Bautista, vecinos de Córdoba y firmáronlo los otorgantes a los que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Antonio Carrión, Gonzalo Alcántara, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO, 25. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE A ALONSO NAVARRETE

En la ciudad de Córdoba a trece días del mes de agosto de 1617 años, Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad como cesionario de Don Alonso de los Ríos Argote, caballero de la orden de Calatrava, señor de Fernán Núñez y de la Morena, otorgo que daba y dió su poder cumplido a Alonso de Navarrete, vecino de esta dicha ciudad, mostrador de él... para que en juicio o fuera de él... cumpla una requisitoria para cobrar los réditos de un censo... y firmolo de su nombre el otorgante que doy fe conozco siendo testigos Jerónimo Morales, Pedro Rojas, Francisco Gutiérrez, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Andrés Rodríguez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 12.

DOCUMENTO NÚMERO 26. — ARRIENDA TIENDA SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a 20 días del mes de julio de 1618 años, otorgó Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata y vecino de esta ciudad a la collación de Santa María que arrienda y recibe en arriendo de María de Jesús, doncella y de Diego del Hierro, platero, vecino de esta ciudad, como persona a que pertenecen los bienes de la dicha María de Jesús... unas casas en la calle platería donde de presente vive Martín Alonso platero... por tiempo de cinco años... y renta en cada uno de cuarenta y ocho reales... siendo presentes por testigos Francisco de Orbaneja, Alonso Luque y Bartolomé Núñez Tercero, vecinos de Córdoba y firmolo los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Diego del Hierro, Lorenzo Núñez Tercero, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 3.

DOCUMENTO NÚMERO 27. — ARRIENDO DE TIENDA POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veinte de julio de 1618 otorgó Pedro Sánchez de Luque fiel marcador de la platería y vecino

de esta dicha ciudad a la collación de Santa María que arrienda... de María de Jesús, doncella y de don Diego del Hierro, platero, su cesionario... una tienda con su cámara encima que está en esta ciudad en la calle platería donde de presente vive Martín Alonso, platero... por tiempo de cinco años y renta en cada uno de cuarenta y ocho reales... por los tercios acostumbrados... siendo testigos Francisco de Orbaneja, Alonso Luque y Bartolomé Núñez Tercero, vecinos de Córdoba y firmolo de sus nombres los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Diego Hierro, Lorenzo Núñez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 3.

DOCUMENTO NÚMERO 28. — ARRIENDO DE TIENDA POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veinte de julio de 1618 otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María, que arrienda y recibe en arrendamiento de María de Jesús, doncella, vecina de esta ciudad y de don Diego del Hierro, platero, vecino de esta dicha ciudad como cesionario... una tienda con una cámara encima en la calle platería donde de presente vive Martín Alonso, platero... por tiempo de cinco años y renta en cada uno de cuarenta y ocho reales... siendo testigos Francisco de Orbaneja, Alonso de Luque y Bartolomé Núñez Tercero y firmolo el otorgante que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Diego del Hierro, Lorenzo Núñez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 3.

DOCUMENTO NÚMERO 29. — ARRIENDO DE TIENDA POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veinte días del mes de julio de 1618 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María, que arrienda... de María de Jesús, doncella vecina de esta dicha ciudad y de Diego del Hierro, platero... una tienda con su cámara encima donde de presente vive Martín Alonso, en la calle Platerías... por tiempo de cinco años y renta en cada uno de ellos de cuarenta y ocho reales... siendo testigos Francisco de Orbaneja, Alonso de Luque y Bartolomé Núñez Tercero, vecinos de Córdoba y firmaron de sus nombres los otorgantes a los que yo, el escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Diego del Hierro, Lorenzo Núñez Tercero, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 3.

DOCUMENTO NÚMERO 30. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE A ALONSO DE LUQUE

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino que soy de esta ciudad de Córdoba, a la collación de Santa María conozco y otorgo que doy todo mi poder cumplido, de derecho bastante, a Alonso de Luque Rojas, vecino de esta dicha ciudad, mostrador de él, especialmente para que en mi nombre pida, demande, reciba y cobre, en juicio y fuera de él, cualquier clase de maravedíes, pan y trigo que se me deba por cualesquier persona... en la ciudad de Córdoba a cinco días del mes de febrero de 1618 años siendo testigos Francisco Reyna, Francisco Díaz, plateros y Cristóbal de Orbaneja,

vecinos de Córdoba y firmolo el otorgante al que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 31. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE A JUAN DE BAENA

Sean cuantos esta carta vieren como yo, Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y de su partido, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María conozco y otorgo que doy mi poder cumplido de derecho bastante a Juan de Baena, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad mostrador de él, para que por mi y en mi nombre demande reciba y cobre en juicio o fuera de él, de Luis Pérez Herrador, vecino de la villa de Cabra... setecientos reales que se me deben de los corridos de un censo... en Córdoba a cinco días del mes de octubre de 1618 años siendo testigos Luis García Panero, Juan Ahumada y Alonso Moreno, platero, vecinos y moradores de Córdoba y firmolo el otorgante que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14, folio 982. Tomo de 1618.

DOCUMENTO NÚMERO 32. — CARTA DE PAGO DE SÁNCHEZ DE LUQUE

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veintidós días del mes de enero de 1619 años ante mí, el presente escribano y testigos, pareció presente Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de esta ciudad y su partido, vecino de ella a la collación de Santa María y dijo que a pedimento de Fray Bernardino de Salamanca, de la orden de Santo Domingo, ha sido ejecutado por dos mil reales de una cédula que en su favor otorgó por ante Juan de Eslava, escribano público de Córdoba y porque el dicho Pedro Sánchez de Luque tiene dados mil cuatrocientos reales, doscientos que cobré del Licenciado Jurado, rector de la Iglesia de San Andrés y cien que tomó a su cargo cobrar... siendo testigos Juan García Almoguera, Diego Bonilla platero y Martín García, vecinos de Córdoba. Y el Pedro Sánchez de Luque, otorgante, lo firmó a quien doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 33. — PODER A FRAY B. SALAMANCA

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María que conozco y otorgo y digo que confiero poder en causa propia a Fray Bernardino de Salamanca, de la orden de predicadores de Santo Domingo el Real de esta dicha ciudad de Córdoba... para que pida, demande y cobre en juicio o fuera de él de Luis Pérez Herrador, vecino de la villa de Cabra, lo que quede de cien reales del remate del os corridos de un censo... en Córdoba a dieciséis de abril de 1619 siendo testigos Andrés Pérez, Diego Sánchez platero y Martín García, panero, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 34.— FIANZA DE SÁNCHEZ DE LUQUE

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata vecino que soy de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María digo que es así que Alonso Luque, vecino de esta dicha ciudad, está preso en la cárcel de la ciudad de Jaén a pedimento de Juan de Luque Obregón, vecino de la dicha ciudad de Jaén, que reside en la de Granada en virtud de requisitoria de Su Majestad y Oidores de la R. Chancillería de Granada por contia de 3.400 reales y costas como aparecerá por el libro de entradas de presos de la dicha cárcel... y solicita se le fíe que no hará ausencias y si las hiciere pagará la deuda y los daños... y doy poder cumplido a cualquier justicias de S. M. especialmente a los de la dicha ciudad de Jaén para que me compelan apremien a lo cumplir como por sentencia pasada en cosa juzgada y renuncio a la Ley Sacima de dilación de seis meses... otorgada en esta ciudad de Córdoba a veintiseis días del mes de julio de 1619 años siendo testigos Francisco la Chica, Pedro Sánchez de Orbaneja y Salvador de Baena y formólo el otorgante que doy fe conozco, Pedro Sánchez de Luque, Fernando Rodríguez Orbaneja. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 33.

DOCUMENTO NÚMERO 35. — TESTAMENTO DE DIEGO CASTAÑEDA, YERNO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos de esta carta de testamento vieren como yo Diego de Castañeda, hijo legítimo de Alonso Fernández de Castañeda, vecino de esta dicha ciudad a la collación de San Andrés, estando enfermo, ordeno mi testamento... mando ser enterrado en San Andrés, mando que el arriendo por vida de las casas en que vivo en la calle la Pelota pasen en segunda vida a mi mujer Marina Rivas... nombro albacea a la dicha mi mujer y herederos a Mencia de edad once años y María de tres años y lo que tenga mi mujer que está preñada... en Córdoba a trece días de octubre de 1619 años siendo testigos Lucas y Nicolás Notario, Tomás Fernández y Simón Ruíz Ortega, vecinos de Córdoba y firmólo el otorgante de su nombre. Diego Castañeda, Pedro F. Torquemada, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 15.

DOCUMENTO NÚMERO 36. — ARRIENDO A L. MORALES

Sepan cuantos estac arta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad y de su tierra, vecino que soy de ella a la collación de Santa María, conozco y otorgo que arriendo del Rey N. Señor y de don Antón de Morales, unas casas del solimán, estanquero de esta ciudad de Córdoba, desde el día uno de enero a diciembre de este presente año por... renta de mil setecientos cuarenta y dos reales de moneda de vellón... en Córdoba a dieciseis días del mes de enero de 1620 a lo que fueron presentes por testigos Juan de Silva, Nicolás Damas y Lorenzo de Vides, vecinos de Córdoba y la firmaron de sus nombres los dichos Pedro Sánchez de Luque y Antón de Morales a los cuales doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Antón de Morales, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 37. — ARRENDAMIENTO DE SÁNCHEZ DE LUQUE

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a treinta días del mes de enero de 1620 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de San Miguel, que arrienda y recibe en arrendamiento de don Alonso Villalón, vecino de esta dicha ciudad, unas casas que son en la dicha collación en que de presente vive doña Catalina Ortíz, las que arrienda desde el día de San Juan de junio de este presente año por un año... y renta de treinta y cinco ducados... y firmólo el dicho otorgante a quien doy fe conozco siendo testigos Andrés Gamero, Andrés Gómez Galarza y Juan Muñoz, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 38. — CARTA DE PAGO DE SÁNCHEZ DE LUQUE DE LA CUSTODIA DE PEDROCHES.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veintitres días del mes de marzo de 1620 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María que ha recibido y cobrado realmente y con efecto del Licenciado Francisco Ruíz Triviño de Moya, presbítero, obrero de la dicha villa de Villa Pedroches dos mil ochocientos reales en moneda de vellón por mano del Licenciado Pedro Vázquez, clérigo vecino de la dicha villa... los cuales son en cuenta del oro, plata y hechura de una custodia que el otorgante está haciendo para la iglesia de la dicha villa, de los cuales dos mil ochocientos reales el dicho Pedro Sánchez de Luque, se otorgó por entregado a su voluntad sobre que renunció la excepción de cosa con vista, leyes de la prueba de la paga y doy carta de pago bastante en derecho y a su firmeza obligo su persona y bienes, dió poder a las justicias de S. Majestad para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada y firmólo el otorgante que yo, el escribano, doy fe conozco siendo testigos Lorenzo Vides, Pedro Fernández Montemayor y Cristóbal Orbaneja, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 39. — CARTA DE PAGO DE SÁNCHEZ DE LUQUE

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba a la collación de Santa María, en virtud de poder... he recibido y cobrado de la Real Hacienda de Su Majestad y de su tesorero en su nombre... veinte mil novecientos sesenta maravedíes que son los mismos que me deben del as tercias... para la dicha villa de Estepa... en Córdoba a diecinueve días del mes de octubre de 1621 y firmólo el otorgante que doy fe conozco siendo testigos Francisco Segovia, Juan Atencia y Pedro Carrillo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 6.

DOCUMENTO NÚMERO 40. — FIANZA A MARCOS PÉREZ

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad de Córdoba y vecino de ella a la collación de Santa María, otorgo y digo que Marcos Pérez de Mesa y Juana del Castillo, su mujer, vecinos de la villa de Adamuz, recibieron en arrendamiento de Cristóbal Navarro, vecino de esta dicha ciudad el mesón que llaman de las Rejas que es en esta dicha ciudad que es de los bienes de don Diego Fernández de Córdoba por tiempo de dos años... y renta de ciento veinte ducados... y me obligo, como fiador, asegurador y principal pagador, por ellos... en Córdoba a veinticinco días del mes de abril de 1623 años y el dicho otorgante, a quien doy fe conozco, lo firmó en este registro, siendo testigos Alonso Navarrete, Juan Poyo, plateros y Diego F. de Córdoba, vecinos de esta dicha ciudad. Pedro Sánchez de Luque, Juan Fernández Calatrava, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 35.

DOCUMENTO NÚMERO 41. — CARTA DE PAGO Y FINIQUITO A FAVOR DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a veintiseis días del mes de junio de 1623 años otorgó Antón de Morales mercader de especiería vecino de esta dicha ciudad a la collación de los Santos Nicolás y Eulogio, de la Jerquia a la calle del Potro como persona a cargo de la renta del soliman... que ha recibido de Pedro Sánchez de Luque, Sebastián de Vergara, Andrés Rodríguez de Leiva y Diego Bonilla, plateros... siete mil ciento sesenta y ocho reales que los susodichos han pagado... siendo testigos Jerónimo Jerez Luna, Juan Ramírez y Antón de Linares, plateros vecinos de Córdoba. Antón de Linares, Pedro Sánchez de Luque, Gaspar de Jerez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 22.

DOCUMENTO NÚMERO 41 BIS. — OBLIGACIÓN DE ARCA POR PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba, a la collación de Santa María digo que es así que tomé a mi cargo y cuenta acabar de todo punto el arca del S. Sacramento de la S. I. Catedral y a pedimento de S. S. Obispo Mardones, del Consejo de Su Majestad y su confesor me dió su mandamiento... y se pagó el aderezo de la custodia, plata y oro y hechura con tal que se obligase a dar acabada la dicha arca como en el dicho mandamiento se explica... y por esta escritura me obligo de darla acabada de todo punto la dicha arca cuando se pidiere por el señor Obrero que de presente es o fuere en adelante de dicha obra y fábrica y a su costa y satisfacción... y para lo así cumplir y pagar, obligó mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias... otorgada en Córdoba a veintitres días del mes de agosto de 1624, siendo testigos Diego R. Valderrama, familiar de Santo Oficio, Cipriano de Luque, boticario y Alonso San Martín, estantes en Córdoba y firmolo el otorgante que yo el escribano doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Alonso Rodríguez San Martín, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 4.

DOCUMENTO NÚMERO 41 TRIS. — TASACIÓN DE ALHAJAS A SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a diecinueve días del mes de junio de 1625 años ante mí el Escribano... otorgaron Pedro Sánchez de Orbaneja, Cristóbal Escalante, Melchor de los Reyes y Juan Bautista Herrera, plateros de oro y plata, vecinos de esta ciudad y dijeron... ser nombrados tasadores para apreciar una cruz de latón, unos candeleros blandones con sobrepuestos de oro que hice para don Fray Diego de Mardones, obispo que fue de esta ciudad... pesando ochenta y seis y medio marcos de oro y plata y nos Pedro Sánchez Orbaneja y Cristóbal Escalante por parte del dicho Pedro Sánchez de Luque, y Melchor Reyes y Juan Bautista por parte del... Sr. Obispo... y por proveído de don Francisco Valcárcel, Corregidor de esta ciudad... dijeron que, de conformidad, apreciaron el valor de cada marco de plata oro y del dorado y oro esmaltado, piedras y hechura y monto de todo en... veintidós ducados... y lo firmaron de sus nombre yo el Escribano doy fe conozco a los otorgantes siendo testigos Francisco Avila, Juan de Callejas y Alonso Castillejo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez Orbaneja, Cristóbal Escalante, Melchor de los Reyes, Juan Bautista Herrera. Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7, folio 492 del tomo de 1625.

DOCUMENTO NÚMERO 42. — OBLIGACIÓN DE HACER LÁMPARA DE PLATA POR SÁNCHEZ DE LUQUE

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de febrero de 1625 años otorgaron de una parte Pedro Sánchez de Luque, platera de mazonería, fiel marcador de Córdoba y vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y de la otra Fernando Lucía López, labrador, vecino de la villa de Bujalance estante al presente en esta... y el Pedro Sánchez de Luque se obliga de hacer una lámpara de plata que monte, de peso y hechura, doscientos reales... en el plazo de un año... entregando el peso de plata en doble y la hechura moneda de vellón... siendo presentes por testigos Pedro Fernández Sarmiento, Cristóbal Orbaneja y Andrés Gamero, vecinos de Córdoba y lo firmaron los otorgantes que doy... fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 14.

DOCUMENTO NÚMERO 43. — HACE S. LUQUE LA CRUZ DE LA CATEDRAL

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a tres días del mes de marzo de 1625 años otorgaron los señores Don Damián de Armenta Valenzuela, arcediano de Castro, canónigo de la S. Iglesia de Córdoba, el Licenciado Juan Ramírez de Contreras, caballero del hábito de Santiago, inquisidores de esta ciudad de Córdoba y el Doctor D. Andrés Rueda Rico, arcediano de Castro, canónigo de la S. Iglesia de Córdoba y Don Antonio de Murillo y Don Francisco de Salinas Medinilla el Licenciado Don Alonso de Roa Morales, presbítero, vecinos todos de la dicha ciudad como albaceas testamentarios del señor Fray Don Diego de Mardones, obispo que fue de esta ciudad de Córdoba, del Consejo de Su Majestad, nombrados por tales en el testamento que ante Andrés Muñoz, escriba-

no público de Córdoba, de la una parte y Pedro Sánchez de Luque, platero y fiel de la plata y oro de Córdoba de la otra y ambas partes dijeron que por cuanto por orden y mandado de Fray Diego de Mardones, el dicho Pedro Sánchez de Luque hizo una cruz con muchas piedras de rubíes, esmeraldas, zafiros, amatistas



S. LUQUE.

"Cruz". Tesoro de la Catedral.-Córdoba.

y camafeos y a cuenta del peso y hechura de ella el dicho Pedro Sánchez de Luque había recibido 25.000 reales del dicho señor Obispo y había puesto pleito y demandas se le diese y pagase ocho mil ducados que se le debían del peso y hechuras de la dicha cruz, el cual pleito sigue ante el ilustrísimo señor Nuncio de S. Santidad y ahora por bien de paz y concordia y per se quitar y apartar de los

dichos pleitos y diferencias y porque el gasto de ellos es lesivo y se alcanza con mucha dificultad y trabajo por vía de transacción y concordia son convenidos y concertados en esta manera, que el dicho Pedro Sánchez de Luque se quede con los dichos 25.000 reales que así se le habían dado y entregado y sobre ellos se le den y entreguen 3.100 fanegas de trigo, del trigo que el dicho señor Obispo dejó a esta ciudad apreciadas en diez reales fanegas que montan 30.000 reales con que la dicha cruz, así de peso de plata, oro y hechuras y de valor de las dichas piedras se aprecie, tase y modere de los que vale y conforme a los que se apreciare se ha de estar en esta forma: que los dichos señores albaceas y su parte nombren dos plateros y el dicho Pedro Sánchez de Luque otras dos personas plateros y todos hayan de pesar y apreciar y si se apreciare en más que los dichos 56.000 reales, el dicho Pedro Sánchez de Luque no se le ha de pedir en ningún tiempo y ha de hacer gracia a los bienes y expolio del dicho señor Obispo y se obliga de no pedir de ellos cosa alguna y si las cuatro personas la apreciaren en menos cantidad que los dichos reales en tal caso el dicho Pedro Sánchez de Luque ha tener obligación a volver a tornar y restituir... siendo testigos Alonso de Luque, notario, Cipriano de Luque, boticario y Jusepe Martín, estudiante, vecinos de la dicha ciudad y lo firmaron de sus nombres los otorgantes a los cuales yo, el escribano, doy fe conozco. Licenciado Damián Armenta Valenzuela, Don Juan Ramírez de Contreras, Doctor D. Andrés de Rueda Rico, Don Antonio de Murillo, Don Francisco de Salinas Medinilla, Don Alonso de Roa, Pedro Sánchez de Luque, Gonzalo Fernández de Córdoba, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio, 29. Escritura de 3 de marzo de 1625 ante Fernández de Córdoba.

DOCUMENTO NÚMERO 44. — CONCIERTO DE OBRAS DE PLATA PARA ESTEPA

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a quince días del mes de marzo de 1625 en presencia de mí, el Escribano público... pareció Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y dijo que por escritura que otorgó a favor de la obra y fábrica de la Iglesia de Estepa ante Bartolomé Benjumea, Escribano de ella, el día 16 de noviembre de 1623 el licenciado don Alonso Meléndez... se obligó de hacer ciertas piezas de plata para el ornamento de la dicha iglesia... y de nuevo me obligo a favor de la dicha obra y fábrica y del Licenciado Alonso Morales a entregar dos candeleros de plata mayores para el día de Santa María de agosto de este año, otros dos candeleros de plata, no tan grandes, en carnestolendas y otros dos menores para Santa María de agosto, dos campanillas, dos relicarios del S. Sacramento y el relicario y salvilla y la cruz dorada de cinco en Pascua de Navidad de 1626... y para lo así cumplir obligo mi persona y bienes... siendo testigos Antonio Cerón, Andrés Gamero y Alonso Navarrete, platero, vecinos y estantes en Córdoba y firmaron de sus nombres los otorgantes a los que... conozco. Alonso Morales, Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 45. — CONCIERTO DE HACER UNA CUSTODIA PARA CABRA POR SÁNCHEZ DE LUQUE

En la ciudad de Córdoba a treinta y un día del mes de julio de 1625 años en presencia de mí, el Escribano y testigos, pareció Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y dijo tiene tratado con el Licenciado Fernán Pérez Marín, presbítero, Obrero de la dicha villa de Cabra hacer una custodia con un arca de plata y oro para el Santísimo Sacramento de la iglesia de la villa de Cabra del peso tratado en escritura hecha en Cabra el 26 de julio de 1625 ante Francisco Paz, Escribano público... lo que acepta y dice la hará para el día del Corpus Cristi del año que viene de 1626... y firmólo el otorgante que yo, el presente Escribano, doy fe que conozco siendo testigos Alonso Luque Rojas, Alonso Navarrete y Juan B. Segura, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Rodríguez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 46. — DOTE A MARINA DE LUQUE POR SÁNCHEZ DE LUQUE

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a diez días del mes de diciembre fin del año 1625 en presencia de mí, el Escribano y testigos pareció Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y de la otra el Licenciado Diego de Castañeda, médico, vecino asimismo de la dicha ciudad de Córdoba, natural de la villa de La Rambla de donde... y ambas partes dijeron... que tienen tratado... que el dicho Licenciado Diego Castañeda haya de casar y case legítimamente, según orden de nuestra Santa Madre Iglesia con doña Marina de Luque, hija legítima de Pedro Sánchez de Luque y Francisca de la Fuente, su mujer, a cuyo efecto otorgan escritura de capitulaciones... y el dicho Pedro Sánchez de Luque se obliga de dar mil quinientos ducados... mil en ajuar y dos años de casa y comer... y yo, el Licenciado Diego Castañeda, doy en arras cuatrocientos mil maravedías... y fueron presentes por testigos Gregorio Nnzueta, médico, J. Silva, A. Carrión, Cebrián de Luque y Alonso de Luque Rojas, vecinos de Córdoba, y firmaron de sus nombres los otorgantes que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Diego Castañeda, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 47. — TASA OBJETOS SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de mayo de 1626 a pedimento de Francisco Antonio Barea l Juan de Armenta, mayordomos de la Cofradía del Sr. S. Pedro Mártir y familiares del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad, pareció Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y fiel marcador... y le llevaron un cetro de plata con una linterna y otros objetos de plata de peso veintiun marco y los tasó en cuatrocientos quince reales... y en fe de ello lo firmó de su nombre, a quien doy fe conozco, siendo testigos Cristóbal Lobera, Alonso León y Juan Bravo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 48. — TASA OBJETOS DE PLATA SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de julio de 1626 en presencia de mí el Escribano... pareció Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador... que tasó objetos de plata de la Cofradía de S. Pedro Mártir en treinta ducados cada marco y lo juró sin que se entienda otra cosa so cargo del juramento que hizo... Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 49. — OBLIGACIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE A FAVOR DE JUAN RUIZ.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a once días del mes de agosto de 1626 años otorgaron Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y doña Francisco de la Fuente, su legítima mujer, con licencia que le pido... y de ella usando... otorgamos que debemos y nos obligamos de pagar a Juan Ruiz de la Mata, platero de primo... dos mil reales... que les ha prestado por hacerles placer y buena obra... siendo presentes por testigos Cipriano Luque, boticario, Alfonso Navarrete y Antonio de Carrión, plateros... vecinos de Córdoba y firmólo de su nombre el dicho Pedro Sánchez de Luque y la dicha su mujer, que dijo no sabía escribir, firmó por ella y a su ruego un testigo, a los cuales otorgantes yo el Escribano doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 50. — OBLIGACIÓN A FAVOR DE MARÍA MORALES.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veintiún días del mes de agosto de 1626 años, otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y de su partido que debe y se obliga a pagar a doña María de Morales, doncella, vecina de esta ciudad o a quien por ella fuere... mil ducientos reales de moneda de vellón que confesó haberle prestado... los que me obligo a pagarle sin pleito con las costas de la cobranza, obligó mi persona y bienes y doy poder a las justicias... siendo testigos don Francisco Alarcón, clérigo, Alonso de Navarrete, platero y Gonzalo Alcántara, platero y vecino de Córdoba, y firmólo el otorgante que yo, el presente Escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 51. — OBLIGACIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE A FAVOR DE MARÍA MORALES.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veintidós días del mes de agosto de 1626, otorgaron Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y doña Francisca de la Fuente, su legítima mujer... con licencia... que se obligan de pagar y pagaran a doña María de Morales, doncella, vecina de esta di-

cha ciudad... dos mil doscientos reales de vellón... que les ha prestado... siendo presentes por testigos don Francisco de Alarcón, Bartolomé Salguero y Sebastián Roque, plateros, vecinos de Córdoba y firmólo el dicho Pedro Sánchez de Luque y por la dicha su mujer porque dijo no saber escribir firmó un testigo y yo el Escribano doy fe conozco a los otorgantes. Pedro Sánchez de Luque, Bartolomé Salguero, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 52. — DEPÓSITO EN SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Jerónimo de Paredes, procurador, vecino de esta ciudad de Córdoba, a la collación de Santa Marina, conozco y otorgo que vendo por juro de heredad para siempre jamás y en todo tiempo a Alonso Luque Rojas el oficio de procurador... en ocho mil trescientos reales... y debo de corridos de censos que sobre el hay quinientos setenta y cinco reales y no más, los cuales es condición sean depositados en poder de Pedro Sánchez de Luque, me constituí en depositario de ellos... en Córdoba a dieciocho días del mes de febrero de 1627 años, siendo presentes por testigos Cipriano de Luque, Juan Bravo y Alonso de León, vecinos de Córdoba y firmáronlo de sus nombres los dichos Jerónimo de Paredes y Pedro Sánchez de Luque, y por la Isabel María Moreno, que dijo no saber escribir, firmó un testigo y doy fe conozco a los otorgantes. J. Paredes, Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 53. — CARTA DE PAGO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero... y cesionario que soy de la fábrica de la iglesia de la villa de Estepa en virtud del poder del Licenciado Alonso Morales Aguilar, presbítero, mayordomo de la dicha fábrica ante Bartolomé Benjumea, Escribano de la villa de Estepa de 16 de noviembre de 1623... conozco y otorgo que recibido y cobrado de la R. Hacienda de S. Majestad las tercias del año de 1626 por mano de Fernando Muñoz, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba... otorgada en Córdoba a siete de abril de 1627, siendo testigos Pedro de Valenzuela, Diego López de Pedrajas y Juan Caballero, vecinos de Córdoba, firmólo de su nombre el otorgante que ya, el Escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Bartolomé Manuel, Escribano Público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 54. — OBLIGACIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a quince día del mes de abril de 1627 años Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata y platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María conozco y otorgo que me obligo a pagar a S. Majestad y a los administradores

de la renta del solimen y azogue de Sevilla de les pagar y gastar entre él y los demás plateros y tratantes en plata y oro, catorce libras de solimen crudo y cuatro libras de azogue que entra en lo que hasta hoy se ha dado por Juan González de Espejo a los dichos plateros y a pagar a S. Majestad y a los dichos administradores en mi nombre las dichas dieciocho libras a cincuenta y seis cada una y que montare pagará en esta ciudad de Córdoba la mitad a fin de agosto y la otra... siendo testigos Juan de Leiva, presbítero, Juan Lara Antonio Araada, vecinos de Córdoba y firmólo el otorgante que doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 55. — CARTA DE PAGO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba, a veintitún días del mes de agosto de 1627 años, otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María, que ha recibido y cobrado realmente y con efecto del Licenciado Pedro González ...obrero de la iglesia de la villa de Pedroches mil cien reales... de la custodia que hizo... por escritura que pasó Antonio Misas... siendo testigos Juan Bravo, Alonso de León y firmólo el otorgante que yo el Escribano doy fe que conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 17.

DOCUMENTO NÚMERO 56. — CARTA DE PAGO A D. GONZALO DE CASTRO.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a 23 de mayo de 1628 otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María que recibe y recibió de presente de don Gonzalo de Castro Toboso, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba y vecino de ella, es a saber, mil cuarenta y siete reales ...los cuales le debía don Juan Centurión de Córdoba, caballero del orden de Alcántara, con lo que le acaba de pagar enteramente todos los maravedíes que en cualquier manera le ha debido en obras de plata y otra que le ha dado hasta hoy día de la fecha ...y de ellos se hizo ajuste de cuentas... ante Rodrigo Molina en 13 de mayo y año de la fecha y quedó a cargo del Sr. Castro la paga... y lo firmó de su nombre el otorgante... siendo testigos Licenciado Andrés Mora y Pedro Fernández Peñalver, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Gonzalo Fernández de Córdoba, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 29.

DOCUMENTO NÚMERO 57. — OBLIGACIÓN DE OBRAS DE PLATA A D. IÑIGO DE CÓRDOBA.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a doce días del mes de diciembre de 1628 años, en presencia de mí, el escribano público del número de Córdoba y testigos infrasquitos pareció Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata y platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba ala collación de S.^a María y dijo que está concertado y convenido con el señor Iñigo de Córdoba y de Mendoza, caballero del hábito de Alcántara... veinti-

ticuatro de esta ciudad de Jaén y con el Licenciado Juan Amaya Malo, canónigo de I. Catedral... y con don Pedro Ciria, mayordomo del Sr. don Iñigo Fernández de Córdoba de le hacer unas piezas de plata... platillos, caja de cuchillos, pomo, sahumador... para el día de San Juan de Julio de 1630 y declara haber recibido cuatrocientas fanegas de trigo en grano ...y firmólo el otorgante que yo, el Escribano, doy fe conozco ...siendo testigos Andrés López del Corral, vecino de Montilla y Juan Bravo, vecinos de Córdoba, Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.



S. LUQUE.

Atril. Tesoro de la Catedral.- Córdoba.

DOCUMENTO NÚMERO 58. — FIANZA A FAVOR DE JUAN CALLEJAS.

Sean cuantos esta carta vieren como yo doña Isabel María Moreno, viuda, mujer legítima que fuí de Alonso Luque Rojas, procurador que fué del número de esta ciudad de Córdoba y vecina de ella a la collación de S.^a María, y nombrada heredera por su testamento ...otorgo que vendo a Juan de Callejas Paniagua, vecino de esta dicho ciudad un oficio de procurador... en ocho mil seiscientos reales de vellón... siempre que presente fiadores y yo, Pedro Sánchez de Luque, nos obligamos a que el dicho Juan de Callejas cumpla lo que por esta escritura se otorga ...otorgada esta carta en Córdoba a seis de marzo de 1629 años y lo firmaron de sus nombres en este registro los dichos otorgantes menos la dicha doña Isabel María Moreno que dijo no saber por la cual firmó uno de los testigos presentes a su

otorgamiento Simón Ruiz Ortega, Pedro González y Ciscos León, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Simón Ruiz... Fernando Rodríguez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 59. — OBLIGACIÓN DE HACER OBRAS DE PLATA A D. F. MOHEDANO

Sepan cuantos esta carta vieren como yo en la ciudad de Córdoba a diecisiete de marzo de 1629 otorgaron Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad y fiel marcador de oro y plata de Córdoba, que conozco y otorgo que me obligo en favor de don Francisco Mohedano de Saavedra, veinticuatro de esta ciudad residente en la de Osuna de le hacer ciertas piezas de plata ...un pomo sahumador... de peso dieciseis marcos de plata... en cuatrocientos reales... un confitera que sea ocho o diez marcos de plata y vale de hechura doscientos reales... una salvilla de cabo de espabilar y velas en cadena... una aceitera y vinagrera... siendo testigos Cristóbal Orbaneja, Juan Ruiz Aragonés y Diego Hierro, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 60. — CARTA DE PAGO A A. MOLINA.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel mercador de Córdoba y de su partido, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, conozco y otorgo que he recibido y cobrado del licenciado don Alonso de Molina, presbítero, obrero de la villa de Cabra, ochocientos reales a cuenta de la custodia de plata para la dicha villa... en Córdoba a siete días del mes de agosto de 1629 y firmólo de su nombre el dicho otorgante, que doy fe conozco siendo testigos Cristóbal de Orbaneja, Juan Bravo y Antonio Olandesa, mercaderes, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 61. — PESO DE LA LÁMPARA DE LA CATEDRAL POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Martín Sánchez de la Cruz, platero de plata, vecino de Córdoba a la collación de S.^a María, conozco y otorgo y digo que es así que por orden ...de don Cristóbal de Lobera, obispo de Córdoba he hecho una lámpara de plata que su Señoría...ha dado...a la fábrica de su santa Iglesia Catedral... la cual está puesta delante del Santísimo Sacramento de altar mayor de la dicha iglesia y parece que por fe de Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de esta ciudad de Córdoba, pesa ochocientos sesenta y dos marcos, tres onzas y cuatro ochavas de plata con el oro que tiene las armas... en Córdoba a dieciseis de septiembre de 1629 años ...Martín Sánchez de la Cruz, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 62. — DOTE DE UNA NIETA DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Alonso Díaz, platero de oro, hijo legítimo de Francisco de Baena y de Mariana Herrera, su mujer, mis padres, difuntos, vecinos de esta ciudad a la collación de Santiago, conozco y otorgo que recibo en dote, caudal y casamiento con doña Elvira de Luque, hija legítima de Andrés de Navarrete, procurador que fue del número de esta ciudad de Córdoba y de doña Isabel de Luque, sus padres, difuntos... tres mil ciento quince reales de vellón... en Córdoba a quince días del mes de octubre de 1629 años, siendo testigos Cipriano Luque, Francisco Díoz y Juan Francisco Paredes, vecinos de Córdoba, y firmólo el dicho Alonso Díaz y por la dicha doña Elvira de Luque, un testigo, por no saber, a los cuales doy fe conozco. Alonso Díaz, J. F. Paredes, Martín Sánchez Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 63. — DOTE DE UNA NIETA DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Melchor de Sabariego, platero de oro, hijo legítimo de Antonio Velázquez y de Sebastiana Valdivia, su mujer, mis padres, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María... recibo en dote, caudal y casamiento de doña Beatriz de Luque, hija legítima del Licenciado don D. de Navarrete y de doña Isabel de Luque, su mujer, difuntos... siete mil seiscientos nueve reales... en Córdoba, a veintiun días del mes de octubre de 1629 años, siendo testigos Alonso Díaz, Agustín Rosal y Juan Vázquez, vecinos de Córdoba y firmólo el dicho Melchor Savariego y por la dicha su mujer, que dijo no saber escribir, un testigo, y doy fe conozco a los otorgantes. Melchor Sabariego, Alonso Díaz, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 64. — COBRO DE OBRAS DE PLATA DE PEDROCHES POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad y de su partido, vecino de esta ciudad a la collación de Santa María, declaro haber recibido y cobrado de Pedro Gutiérrez Mohedano, rector y obrero de la I. de la villa de Pedroches, por mano de J. Bermúdez... mil cincuenta reales... por cuenta de las obras de plata en la dicha villa de Pedroches... a seis días del mes de febrero de 1630 y firmó el otorgante que yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Cristóbal Orbanja, Pedro Morales y Sebastián Roque, plateros, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 65. — CESIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE A A. MURILLO.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de mayo de mil y seiscientos treinta años, en presencia de mí, el Escribano público, parecieron Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de Córdoba a

la collación de Santa María, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad y dijo que es así que de pedimento del Licenciado Juan Bautista López, patrón de la... capilla que fundó la buena memoria de Fernán Rodríguez de Córdoba, difunto... se sacaron monedas para venderse dos censos de dote y... Pedro Sánchez de Luque los puso... y los cede y traspasa al racionero Licenciado don Alonso Murillo... siendo presentes por testigos el racionero Pedro Bujeda Bonilla, Francisco López de Burgos y Diego Lara, vecinos de Córdoba y firmólo el otorgante al que yo, el presente Escribano público doy fe conozco. P. Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 66. — PODER A J. DE CASTRO.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a veintidós de abril de 1631 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su partido, vecino de ella a la collación de Santa María, que da su poder cumplido a Juan de Castro, platero de mazonería, vecino de Córdoba... para que reciba y cobre de la villa de Cabra el valor de la custodia para el Stmo. Sacramento de plata y de carta de pago... y firmóla el dicho otorgante, a quien doy fe conozco, siendo testigos Bartolomé Sánchez, Alonso de Navarrete y Sebastián Roque, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 67. — H3CE VARAS DE PLATA A PALMA, SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a cinco de septiembre de 1631 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de esta ciudad de Córdoba y de su partido y dijo que por cuanto Juan de Castro, platero, ante Juan Luis de Ojeda, escribano público, se obligó de hacer a la cofradía del Santísimo Sacramento que se sirve en la villa de Palma... unas varas de plata... y firmó el otorgante, que doy fe conozco, siendo testigos Alonso Díaz, Juan Bravo y... vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 68. — OBLIGACIÓN DE HACER UN BRASERO DE PLATA AL CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ.

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a siete de septiembre de 1631 otorgó D. Alonso de los Ríos Angulo, Señor de las villas de Fernán Núñez y de la Morena, Caballero del Orden de Calatrava y Veinticuatro de esta ciudad de una parte y de la otra Pedro Sánchez de Luque, platero y fiel marcador de esta ciudad y dicen son convenidos y concertados de esta manera, que el dicho Pedro Sánchez de Luque se obliga de hacer y hará un brasero de caja... de tres cuartos de ruedo y un cuarto de alto... torneados los varaes para fin del mes de noviembre... en precio de sesenta y cinco reales cada marco y ha de tener de peso cien marcos... y el dicho Pedro Sánchez de Luque, obligó su persona y dió

poder a las justicias como cosa pasada en cosa juzgada y firmaron los otorgantes que yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Juan Rodríguez Leiva, presbítero, Alonso Cruz y Lucas Serrano vecinos de la dicha ciudad de Córdoba. Don Alonso Ríos Angulo, Pedro Sánchez de Luque, Gonzalo Fernández de Córdoba, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 29.

DOCUMENTO NÚMERO 69. — FIANZA SÁNCHEZ DE LUQUE A JUAN ORTIZ.

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Juan Ortiz Fe de Dios, platero de oro, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María, otorgo que arriendo y recibo en arriendo de los... Cabildo de la S. Iglesia... dos tiendas en la calle Alfayatas... por vida y precio en cada año de tres mil maravedíes y tres pares de gallinas buenas... siendo fiador... Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad y de su partido y Pedro Muñoz, platero de oro... en Córdoba a diez de noviembre de 1631 y firmáronla de sus nombres los otorgantes Juan Ortiz Fe de Dios y Pedro Sánchez de Luque y Pedro Muñoz, otorgantes a los cuales yo, el Escribano, doy fe conozco, siendo testigos Luis Sánchez de León, J. González Melgarejo, vecinos de Córdoba. Juan Ortiz Fe de Dios, Pedro Sánchez de Luque, Pedro Muñoz, Martín Sánchez Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 70. — FIANZA DE SÁNCHEZ DE LUQUE A GONZALO ALCÁNTARA.

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de diciembre de 1631 años otorgaron de la una parte el padre Fray Andrés de S.^a María, prior del convento de N.^a S.^a del Valle de San Jerónimo de Valparaiso de la ciudad de Ecija... y de la otra Gonzalo de Alcántara y dijeron ser concertados en hacer unas andas de plata blanca y sus sobrepuestos de plata de peso veinte marcos poco más o menos, y darlas acabadas para el día de San Juan de junio que viene de 1632... y dió por fiador a Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su partido que está presente el que habiendo entendido esta escritura siendo cierto y sabedor otorgó que fiaba y fió al dicho Gonzalo Alcántara de que hará la dicha obra de plata dentro del término referido... como si fuera su principal obligado... y lo firmaron los otorgantes siendo testigos Luis Gutiérrez Fuentes y Pedro Macuela que juraron conocer al dicho P. Prior y ser el contenido en esta escritura y Juan Bravo, vecinos de Córdoba y yo, el presente Escribano, doy fe conozco al dicho Gonzalo Alcántara y Pedro Sánchez de Luque. Fray Andrés de Santa María, Gonzalo Alcántara, Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 71. — PODER A A. CARRIÓN.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y de su partido doy mi poder cumplimentan bastante de derecho... a Antonio de Carrión, platero, mi yerno, ve-

cino de esta dicha ciudad, especialmente para que en mi nombre... concierto obras de plata en iglesias, monasterios y conventos... firme cartas de pago y obligue mis bienes... en Córdoba a diecisiete días del mes de enero de 1632 años y firmólo el otorgante que yo, el escribano doy fe conozco, siendo testigos Miguel Pérez, Licenciado, Andrés de Luque y Cristóbal Orbaneja, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 72. — FIANZA DE S. DE LUQUE A P. GUTIÉRREZ.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Gutiérrez Armenta, presbítero... otorgo a favor de los señores diputados, Deán y Cabildo de la S. Iglesia de Córdoba ...y digo que por dejación de Agustín de Morales, escribano que fué de S. Majestad, tenía unas casas de por vida de su Mesa Capitular, frente a la puerta de S.^a Catalina... y las tengo yo nuevamente de por vida y después por la de Mencía de Carrión, que será de 18 años, hija de Antonio Carrión, platero y de doña Elvira de Luque... por precio y renta en cada año de cinco mil maravedís y cinco pares de gallinas buenas... y nos, Pedro Sánchez de Luque y Antonio de Carrión, plateros, otorgamos que fiamos al dicho racionero Pedro Gutiérrez Armenta, durante su vida... en Córdoba a veintitres días del mes de enero de 1632 años, siendo presentes por testigos Juan Gutiérrez, panadero, Cristóbal Orbaneja y Lucas S. Valenzuela, vecinos de Córdoba. Pedro Gutiérrez Armenta, Pedro Sánchez de Luque, Antonio de Carrión, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

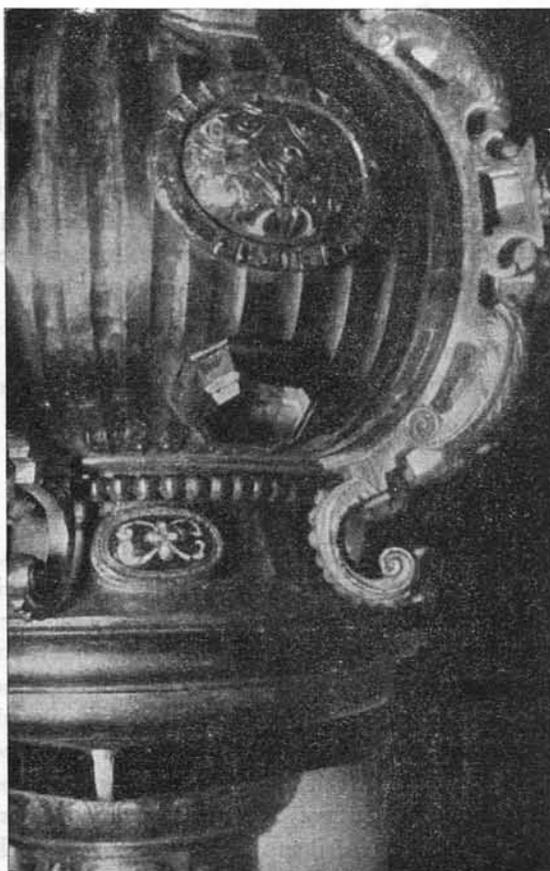
DOCUMENTO NÚMERO 73. — FIANZA DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Gutiérrez Armenta, racionero de la S. I. de Córdoba y vecino de ella,... otorgo y digo que de por vida tengo unas casas por mi vida y la de Mencía de Carrión, hija de Antonio de Carrión y de Elvira de Luque su mujer... frente a la puerta de S.^a Catalina que alindan con la de los señores Deán y Cabildo... y doy mi poder en causa propia a su administración a Antonio de Carrión, platero,... siendo fiador Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y fiel marcador de oro y plata de esta ciudad y vecino de ella... otorgada en Córdoba a veintitres días del mes de enero de 1632 años, siendo testigos Lucas Sánchez de León, Cristóbal Orbaneja y Juan Sánchez, panadero... y firmaron los dichos otorgantes a los cuales doy fe conozco... Pedro Gutiérrez Armenta, Pedro Sánchez de Luque, Antonio de Carrión, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 74. — RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE S. DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a once de febrero de 1632 en presencia de mí, el escribano público del Número de Córdoba y testigos susoescritos, pareció Pedro Sánchez de Luque, vecino de Córdoba y dijo que de algunos días a esta parte doña Marina de Luque, viuda, mujer que fué del Licenciado don Diego de Castañeda,

médico, difunto, le ha dado y prestado algunos maravedíes para cumplir algunas necesidades que se le han ofrecido ...los que se han ido escribiendo en unos memoriales que la susodicha tiene en su poder firmado de mis firmas y nombre, los cuales ...declaro que lo contenido en dichos memoriales firmados de mi nombre es verdad... y lo firmó, a quien yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Lorenzo Vides, Manuel Jiménez y Gonzalo Moreno de Luque, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Rodríguez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.



S. LUQUE.

Cruz. Catedral. Detalle. - Córdoba

DOCUMENTO NÚMERO 75. — NOMBRAMIENTO DE USUFRUCTO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Pedro Sánchez de Luque, platero, hijo legítimo de Alonso Sánchez y de doña Elvira de Luque, vecino que soy de esta ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María, digo que por cuanto yo tengo en arrendamiento de por vida de los capellanes de la capilla de San Lorenzo, que es de la Catedral de Córdoba, unas casas en esta ciudad en la calle Platería en que

de presente hago mi morada con unas tiendas a las callejas que salen a la calle de la Chapinería por dos vidas, la mía y otra que yo nombrase... según escritura de arrendamiento ante F. Damas de Luque ...lo nombro para que me suceda a doña Marina de Luque, mi hija, viuda de don Diego de Castañera... otorgada en Córdoba, a once días del mes de febrero de 1632 años, y lo firmó de su nombre a quien doy fe conozco, siendo testigos Lorenzo Vides, Gonzalo Moreno de Luque y Miguel Jerónimo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Rodríguez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 76. — CARTA DE PAGO DE UN CENSO DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a tres días del mes de marzo de 1632 años, otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su partido, que he recibido y cobrado realmente y con efecto de doña María de la Vega Mendoza, mujer que fué de don Manuel de Torres Perea, vecina de la villa de Ecija ...quince ducados en reales de plata del corrido de un censo que estaba impuesto sobre sus bienes... dándole carta de pago bastante de derecho y a su firmeza obligo sus bienes y dió poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada ...siendo testigos Benito Sánchez Aranda, Francisco Herero y Juan Bravo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 77. — CARTA DE PAGO DE M. GALARZA A S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo María de Galarza, mujer legítimo de Marcos Moreno, zapatero de obra prima, vecina de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María ...declaro que como heredera de Andrés López de Galarza y de María de los Rngeles su mujer, mis padres... otorgo haber cobrado de Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador... trescientos cincuenta y dos reales con los que me acaba de pagar la cantidad de maravedíes que debía recibir de mis padres ...en Córdoba a cuatro de marzo de 1632 años y firmólo el dicho Pedro Sánchez de Luque y por la dicha María de Galarza un testigo porque dijo no saber escribir, siendo testigos Juan de Castro, Alonso Reina y Alonso Navarrete, plateros, vecinos de Córdoba y yo, el escribano doy fe conozco, a los otorgantes...Juan de Castro, Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 78. — OBLIGACIÓN DE S. DE LUQUE A FAVOR DE FCA. VALENZUELA

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veintin días del mes de abril de 1632 años otorgaron Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y de su partido, que se obliga a pagar a doña Francisca de Valenzuela, viuda... dos mil setecientos cincuenta reales... de a treinta y cuatro maravedies de a real los cuales confesó deberle... y lo firmó el otorgante a quien

doy fe conozco, siendo testigos Francisco Reina, Alonso de Navarrete, plateros de mazonería y Cristóbal de Orbaneja, Escribanop úblico. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 79. — HACE OBRAS DE PLATA PARA PEDROCHE S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a 12 de mayo de 1632 otorgaron, de una parte Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata y vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María y la otra Antonio Gutiérrez Yegrós, presbítero, vicario de la I. de Conquista, en voz y a nombre de Pedro Gómez Mohedano, presbítero, rector y obrero de la I. de la villa de Pedroche, su tío... y dijeron están concertados con el dicho Pedro Sánchez de Luque, en que éste se obliga de hacer la lámpara y dos ciriales todo de plata, la primera de peso 36 marcos, poco más o menos y los ciriales de peso 36 marcos que correspondan con el cetro... y se obliga de darlos acabados para el día del Corpus del año de 1633 la lámpara y en 1634 los ciriales, recibiendo tres mil reales a cuenta... y lo firmaron los otorgantes de su nombre a ...siendo testigos Alonso Navarrete, Juan Castro, plateros y Cristóbal Orbaneja, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, A. G. Yegros, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 80. — CONCIERTO DE CANDELEROS PARA MONTORO POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a 15 de mayo de 1632 años otorgaron, de la una parte Cristóbal Fernández Madueño, presbítero, vecino de la villa de Montoro y obrero de la fábrica de la I. de S. Bartolomé... y de la otra Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de Córdoba a la collación de S.^a M.^a, que son convenidos y concertados... en que el dicho Pedro Sánchez de Luque se encarga de hacer dos candeleros blandones de plata para el altar mayor de la dicha Iglesia... de treinta marcos de plata, dos marcos más o menos y los dará hechos y acabados para el día de S. Bartolomé primero venidero... los cuales se han de tasar por dos personas puestos por cada parte uno... siendo testigos Alonso de Navarrete y Tomás Murcia, plateros y ambos juraron de conformidad conocer al dicho señor Fernández Madueño y Bartolomé Sánchez de las Granas, mercader, vecinos de Córdoba y lo firmaron los otorgantes que yo, el Escribano, doy fe de conocer al dicho Pedro Sánchez de Luque, el otorgante. Cristóbal F. Madueño, Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 81. — CONCIERTO DE LOS ATRILES DE LA CATEDRAL POR PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a seis días del mes de diciembre de 1632 años otorgaron Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata... vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a M.^a, que he recibido y cobrado del Licenciado Manuel de Torres, presbíte-

ro, rector de la Iglesia de S.^a Marina, como albacea del Licenciado don Antonio Morillo, racionero de la S. I. Catedral, es a saber 13.400 reales ...con los cuales y con 6.200 que le había dado y entregado el dicho racionero se le acabaron de pagar los 19.600 reales en que se concertó la plata y hechura de dos atriles que hizo para el servicio del altar mayor de la dicho I. de Córdoba ...siendo testigos Diego de Mata, Bartolomé González y Diego Ruiz de Paniagua, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 82. — CONCIERTO DE OBRAS DE PLATA DE SÁNCHEZ DE LUQUE PARA PRIEGO.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de enero de 1633 años, otorgaron de una parte el Licenciado Francisco Pérez de Lara, vicario de las iglesias de la villa de Priego, comisario del S. Oficio de la Inquisición estante en ésta de Córdoba y de la otra Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de ella a la collación de S.^a M.^a y son convenidos y concertados que el dicho Pedro Sánchez de Luque se encarga de hacer un sol de plata dorada con estrellas en los rayos y otros esmaltes y una luneta y una media sobrecopa en que encaje el cáliz con una caja que deba dárselo y se obliga el Pedro Sánchez de Luque de le dar acabado de toda perfección, a contento y satisfacción de la una parte para el Domingo de Cartenestolendas primero venidero del presente año de la fecha y que si así no lo cumpla, pueda ser y sea apremiado con prisión y con todo rigor de derecho y pueda venir y venga una persona de la dicha villa contra el dicho P. Sánchez, sobre el cumplimiento de lo contenido en esta escritura, la cual hará de salario doce reales cada un día de todos los que se ocupare en lo susodicho con la ida y vuelta a esta ciudad por lo cual dicho salario sea ejecutado como si fuere el principal y se liquiden los días con el juramento de la tal persona... y el dicho Licenciado Pérez de Lara se obliga de pasar al dicho S. de Luque por el dicho sol y lo demás susodicho contenido por razón de la plata, oro y hechuras lo que fuere tasado por dos plateros que se han de nombrar en conformidad, cada parte el suyo y por lo que tasaren pasarán sin lo reclamar... siendo testigos Alonso Cabello, presbítero, Juan García de la Cruz, mayordomo... y Cristóbal Morales, corredor de heredades, vecinos de Córdoba y lo firmaron los susodichos otorgantes a los que yo el presente Escribano doy fe conozco. Licenciado F. Pérez de Lara, Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 83. — PODER A B. RUIZ.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba en catorce días del mes de enero de 1633 años, otorgaron Bartolomé Ruiz Camargo, hermano mayor y mayordomo de la Cofradía y hermandad de San Eloy de esta ciudad de Córdoba, Luis Pérez y Francisco Santa Cruz, alcaldes de la dicha cofradía, Pedro Pino Valverde, mayordomo, Fernando Segovia y Gaspar Sánchez Machado, vedadores de la misma de oro, Pedro Sánchez de Luque y Gonzalo Alcántara, examinadores de esta ciudad y Antonio Espejo y Andrés Jiménez, albaceas y Juan de Nieva, oficia-

les de la dicha cofradía y Cristóbal de Escalante y Pedro Fernández Moreno y Francisco Carrión y Miguel Jerónimo de Vergara y Ciscos de Montemayor y Antonio de Carrión, todos cofrades de la dicha de San Eloy, plateros de oro y plata y por sí mismos y por los demás... juntos y en las casas morada del dicho Pedro Sánchez de Luque a la calle Platería ...otorgan poder de derecho bastante a don Bartolomé Ruiz Camargo, hermano mayor de la dicha cofradía que está presente, para que pueda vender y venda... las casas del dicho Hospital a la collación de San Pedro de esta ciudad... y a su firmeza obligaron sus personas y bienes propios y de la dicha cofradía y dieron poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada siendo testigos: Francisco de las Doblas, Miguel Jerónimo y Alonso Aguilar, vecinos de Córdoba y firmaron los que sabían y por los que no, un testigo a los cuales yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Cristóbal... vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Luis Peres, Francisco Santa Cruz, Ciscos Montemaior, Pedro Pino, F. Segovia... Pedro Sánchez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 84. — HACE UNA CUSTODIA A CABRA S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero y fiel marcador de oro y plata, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María, otorgo y conozco que estoy contento y pagado... de cuatro mil reales que he cobrado de Juan Ruiz Fregenal, vecino de la villa de Cabra y con poder de la Fábrica de la Iglesia de la dicha villa por cuenta de mayor cuantía del valor de la plata y hechuras de una custodia que he hecho para la iglesia de la dicha villa y para ello obligo mi persona y bienes habidos y por haber y dop poder a la justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada... en Córdoba a uno de junio de 1633 años y firmólo el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Miguel Jiménez, Alonso de Navarrete y Juan González, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Pedro Fernández de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 85. — PODER A M. SÁNCHEZ POR PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a doce días del mes de julio de 1633 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a M.^a, que dá todo su poder cumplido, de derecho bastante, en causa propia y en la de la Memoria y Obra Pía que dotó el Licenciado Juan Rojo, vicario de Pedroches,... a Miguel Sánchez Pedrajas y Alonso de Castro, vecinos de la dicha villa de Pedroches para que cobren ...los reales que me están debiendo de quinientos reales del valor de una custodia que hice para la Iglesia de la dicha villa... a cuya firmeza obligo mi persona y bienes habidos y por haber y dió poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada, renuncio a las leyes de su favor y firmólo el otorgante a quien doy fe conozco, siendo testigos Fernando de Castillejo, Juan García Dardero y Bartolomé Sánchez de la Fuente, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Pedro Fernández de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 86. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE A A. MOLINA.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata en la ciudad de Córdoba y vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María como cesionario que soy de Licenciado Alonso Molina Hurtado, clérigo, presbítero, obrero de la iglesia de la villa de Cabra ...otorgo poder, tan bastante como de derecho se requiere a Cebrián de Luque, vecino de esta ciudad, especialmente para que pida, demande, cobre y reciba... del Licenciado Benito Vargas, abogado de la dicha villa de Cabra ...ciento treinta y ocho mil novecientos veintiocho maravedís... que se me deben de un diezmo de cuarenta mil maravedís... en Córdoba a treinta días del mes de agosto de 1633 años y lo firmó de su nombre el dicho otorgante que yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Licenciado Miguel de la Cruz, Alonso de Navarrete y Andrés F. de Baena, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.

DOCUMENTO NÚMERO 87. — RECONOCIMIENTO DE DOTE A FAVOR DE S. LUQUE.

Sepan cuantos esta carta de dote vieren como yo Juan de Castro, platero, hijo legítimo de Alonso de Castro y Leonor Gutiérrez, difuntos, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, digo que cuando casé legítimamente con doña Beatriz de Luque Alcántara, hija legítima de Gonzalo de Alcántara y de doña Catalina de Rojas, su primera mujer, le dió en dote Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y fiel marcador de oro y plata de esta dicha ciudad, su abuelo materno,... diez mil doscientos reales... ante el presente Escribano el día 15 de junio de 1631... hago de ello declaración de dote... otorgada en Córdoba a treinta de agosto de 1633 y lo firmaron los otorgantes en este registro menos doña Beatriz de Luque, que dijo no saber, por quien firmó un testigo, siendo testigos Licenciado Miguel de la Cruz, Andrés Fernández de Baena y Alonso de Navarrete, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Juan de Castro Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba.

DOCUMENTO NÚMERO 88. — PARTIDA DE VELACIONES DE SÁNCHEZ DE LUQUE Y MARINA MORENO.

P. Sánchez de Luque y M. Moreno.—“En Córdoba a treinta y un días del mes de enero de 1633 recibieron las bendiciones nupciales en el sagrario de la catedral de Córdoba Pedro Sánchez de Luque y doña Marina Moreno su esposa, los cuales fueron desposados en la parroquia de la Magdalena en el día trece de diciembre de 1632 de ello doy fe según la certificación del dicho rector. Luis Fernández Salas. Rubricada. Archivo de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Córdoba. Folio 48 vuelto del libro 6 de matrimonios.

DOCUMENTO NÚMERO 89. — CARTA DE PAGO DE UN CENSO A SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Luis Holguin, guadamecilero, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S. Nicolás de la xerquia, he recibido y cobrado de Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta ciudad a la collación

de S.^a María y fiel marcador... como marido y conjunta persona de doña Marina Moreno, su mujer, que primero lo fué de Juan de Aguilar, escribano público de Córdoba y su heredera cuatrocientos veinticinco reales de los corridos de un censo... en Córdoba a diecisiete días del mes de enero de 1634 años y firmólo el otorgante de su nombre al que doy fe conozco, siendo presentes por testigos Francisco Aguilar, Acisclo de León y Juan Díaz de Baena, vecinos de Córdoba. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.



S. LUQUE.

Detalle de la Cruz, Catedral.- Córdoba.

DOCUMENTO NÚMERO 90. — RECIBO DE CANTIDADES DE CABRA POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, otorgo que doy mi poder cumplido bastante de derecho se requiere a doña Marina de Luque, viuda del Licenciado Diego Castañeda... para que demande y reciba en juicio y fuera de él, del Licenciado Francisco Pérez, vecino de la villa de Cabra y de sus bienes, cuatro mil reales que valen 136.000 maravedies por cuenta de mayor contía que me debe por escritura de obligación que pasó ante Pedro Gutiérrez, escribano de la dicha villa el año de 1633 y dé y otorgue cartas de pago y finiquito... y se los quede la dicha Marina de Luque por cuanto confie-

so deberle la misma contía en dinero de contado que me dió para acabar un brasero de plata para don Alonso de los Ríos, Señor de Fernán Núñez... en Córdoba, a doce días del mes de enero de 1634, siendo testigos Cipriano de Luque, boticario y Francisco de Torres... y firmólo el dicho otorgante a quien doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniagua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 91. — RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata, vecino que soy de esta ciudad a la collación de S.^a María y doña Marina de Luque, mi hija, vecina que soy de esta dicha ciudad, viuda que fuí del Licenciado Diego de Castañeda, difunto, médico... decimos que es así que yo, Pedro Sánchez de Luque, le debo trescientos ducad^{os} que dicho Castañeda me prestó... y se los daré en los plazos... en Córdoba a siete días del mes de marzo de 1634 y firmólo el otorgante que yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Cipriano de Luque, boticario, Gabriel Salguero y Francisco de la Cruz, plateros, vecinos de de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 92. — ARRIENDO DE CASAS PROPIEDAD DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Martín de Merlo, maestro zapatero de obra prima, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, otorgo que arriendo y recibo en arrendamiento de Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de esta dicha ciudad, que está presente, una casa tienda en que moro que está en la calle Platería junto a las casas en que vive el dicho Pedro Sánchez de Luque, ...por tiempo de tres años... y renta en cada uno de veinte ducados... en Córdoba a diecinueve días del mes de marzo de 1634 años y por el otorgante, al que doy fe conozco, que dijo no sabía escribir, firmó un testigo, siendo testigos Antón Jiménez, Juan de Callejas, vecinos de Córdoba. Juan de Callejas, Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.

DOCUMENTO NÚMERO 93. — CARTA DE PAGO A S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a dieciocho días del mes de mayo de 1634 otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su tierra y vecino de ella a la collación de S.^a María, que ha recibidó de Laurencio de Santiago, vecino de la villa de Palma, mil reales que le debían... a cuya firmeza obligó su persona y bienes habidos y por haber y dió poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada y firmó el otorgante a quien doy fe conozco siendo testigos Juan Martínez de Molina, Alonso... y Gerardo Méndez, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Pedro Fernández de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 94. — ES TESTIGO DE UN ARRIENDO S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veintisiete días del mes de agosto de 1634 años otorgó doña Isabel de Quintana, viuda, mujer que fuí de Pedro A. Méndez, jurado que fué de Córdoba... que arriendo unas casas en la calle Platerías por tiempo de un año... y renta de trescientos reales... y por la dicho otorgante, a quien yo el escribano doy fe conozco, que dijo no sabía firmar, firmó un testigo, siendo testigos Pedro Sánchez de Luque, Antonio de Carrión y Francisco Vides, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Pedro Fernández de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 95. — VENTA A B. DÍAZ POR S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María, otorgo y conozco que vendo por juro de heredad para agora y para siempre jamás a Belorado Díaz, vecino de la villa de Posadas, una posada de colmenas en la sierra de Córdoba... en cuatrocientos reales de plata... otorgada en esta ciudad de Córdoba a veintiun día del mes de septiembre de 1634 años, siendo testigos Cipriano Luque, Fernando Ruiz y Juan Francisco Palma, vecinos de Córdoba, y firmólo el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco Pedro Sánchez de Luque, Belorado Díaz, Fernando Sánchez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 96. — DEPÓSITO DE OBJETOS DE PLATA DE S. DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a cuatro de septiembre de 1634 otorgó Cipriano de Luque, boticario, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María, que se constituye y constituyó en depositario de ciertas piezas de plata... de Pedro Sánchez de Luque... y la firmó el otorgante, a quien doy fe conozco, siendo testigos Lucas Gómez Rojas, presbítero, Juan Alonso Segovia y Francisco García, vecinos de Córdoba. Cipriano de Luque, Fernando Sánchez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 97. — TASA PLATA S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo don Andrés de la Cueva, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, otorgo y conozco que debo a la señora doña Marina de Hocés, mi cuñada, mujer legítima de fué de don Diego Fernández de la Cueva, mi hermano, difunto, vecino de esta dicha ciudad a la collación de San Pedro, que está presente a este otorgamiento, convienen a saber: las piezas de plata que se hará mención que por hacerme merced y buna obra me ha prestado ante mí. el presente escribano... y Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad pesó las dichas piezas las cuales están tasadas así: una fuente de plata... otra fuente... tres platonés, catorce platillos... un aguamanil, un bernegal... una porcelana, un azucarero... una salvilla y yo, las entregaré el día San Juan de junio del

año que viene de seiscientos veintiseis... en Córdoba a 28 días del mes de marzo de 1635 y yo, el escribano, doy fe conozco a los otorgantes y lo firmaron en este registro y así lo firmó el dicho Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador que fía al dicho peso, siendo presentes por testigos Juan Arriola, Juan Ojeda, vecinos de Córdoba. Don Andrés de la Cueva, Pedro Sánchez de Luque, Andrés Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1.

DOCUMENTO NÚMERO 98. — ARRENDAMIENTO DE DIEGO CRUZ, SIENDO TESTIGO PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo, el Licenciado Andrés de la Cruz clérigo, presbítero, vecino que soy de esta ciudad a la collación de S.^a María como capellán perpetuo que soy de la capellanía que fundó la buena memoria de Francisco de Torquemada, presbítero, difunto, en la I. P. de San Pedro le doy en arrendamiento con fianza a Diego de la Cruz, panadero... otorgada en Córdoba a veinticinco días del mes de abril de 1635 a la cual fueron presentes por testigos Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata, platero de mazonería, Francisco Medinilla y Juan Luque, boticario, vecinos de Córdoba, y lo firmó de su nombre el dicho Andrés de la Cruz y por el otro y Juan de Castro, fiador, que dijeron no sabían, firmó por ellos y a su ruego un testigo en este registro a los cuales, dichos otorgantes, yo, el presente escribano, doy fe conozco. Andrés de la Cruz, Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 29.

DOCUMENTO NÚMERO 99. — PODER A F. C. MONTEMAYOR.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a cinco de junio de 1635 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su partido, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, que dá todo su poder a Fray Cristóbal Montemayor, del orden de S. Francisco de Paula, residente en el convento de esta ciudad que recibo de doña María de la Vega, mujer que fué de don M. de Torres, vecino de la villa de Ecija, cuatrocientos setenta reales que le debe un principal de más cantidad... y le dá carta de pago... y firmó el otorgante, a quien doy fe conozco, siendo testigos Andrés Cañete, Francisco Bravo, y Juan Bravo, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Sánchez de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 100. — CARTA DE PAGO DE S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a siete de septiembre de 1635, otorgó Pedro Bares, platero, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, que he recibido y cobrado realmente de Pedro Sánchez de Luque, platero... mil cuatrocientos reales, valor de la hechura de un cáliz, vinajeras, salvilla y cruz sobrealzar que le compró el dicho Pedro Sánchez de Luque para

el señor don Diego Fernández de Argote, los que le mandaron pagase con ejecutoria y costas... y por el otorgante, que dijo no saber, firmó un testigo al cual yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Juan de Castro, platero, Francisco Vargas y Francisco Antonio, vecinos de Córdoba. Juan de Castro, Fernando Sánchez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 101. — ARRIENDO DE LAGAR POR S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba en cinco días del mes de octubre de 1635 años, otorgó Pedro Martínez Salinas, presbítero, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, que recibo en arrendamiento de Pedro Sánchez de Luque, platero y fiel marcador de oro y plata de Córdoba y de su tierra una heredad de lagar, viñas, árboles que tiene en el pago que llaman de Manuel Serrano... en trescientos reales de vellón... y lo firmaron los otorgantes, siendo testigos Juan Calleja, procurador Francisco Antonio y Andrés Cañete, vecinos de Córdoba. P. Salinas, Pedro Sánchez de Luque, Fernando Sánchez de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 33.

DOCUMENTO NÚMERO 102. — APRECIO DE PLATA.

En la ciudad de Córdoba a dieciocho días del mes de diciembre de 1635 años compareció don Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata y en presencia de mí, el escribano, tasó las piezas de plata contenidas en los autos antes escritos —los de don Luis de las Infantas y en su nombre por don Andrés Hermosilla, Maestre de Campo— en la forma siguiente: Una faldica y escudo; 329 reales, unos platillos, 672, dos platillos, 601, un vaso y tembladera, 101, una hoja de parra 209, una copa de pie alto 125 y una fuente frente en 823, y en esta firma hizo dicha tasación y pesó y juró por Dios y por una señal de la Cruz... y firmó... Pedro Sánchez de Luque, Nicolás de Torres, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 19.

DOCUMENTO NÚMERO 103. — ARRIENDO DE LAGAR POR S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata y vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María, como marido y conjunta persona de doña María Moreno, otorgo y conozco que arriendo y doy en arrendamiento a Francisco Cruz Oquendo, barbero y vecino de esta dicha ciudad, que está presente, una heredad de lagar, viñas y árboles... en el pago Nava el Serrano que llaman Heredad de Pederalea, que linda con el lagar que llaman del Blanquillo... y le doy en arrendamiento con el esquilmo... en precio de 20 ducados en una paga y me someto a su fuero y jurisdicción... otorgada en Córdoba a nueve días del mes de junio de 1635 años y lo firmaron en este registro los dichos otorgantes a los cuales yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Juan Antonio Muñoz, Andrés Francisco Muñoz y Pedro de Panticosa, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.

DOCUMENTO NÚMERO 104. — CARTA DE PAGO DE S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Luis Holguin, maestro guadamecilero, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de la calle de la Feria, como marido y conjunta persona de María de Torquemada su legítima mujer, otorgamos y conocemos que he recibido y cobrado de Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería y fiel marcador de oro y plata, como marido y conjunta persona de doña María Moreno, su legítima mujer... ochenta y cinco reales en moneda de vellón... parte de los quinientos ochenta y cinco de la renta corrida de la impuesta sobre una heredad de lagar en el pago Nava el Serrano... otorgada esta carta en Córdoba a dieciseis días del mes de noviembre de 1636 años y lo firmó el otorgante en este registro, a quien doy fe conozco, siendo testigos Francisco Vela y Acisclo León, vecinos de Córdoba. Luis Holguin, Luis Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.

DOCUMENTO NÚMERO 105. — CARTA DE PAGO DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a tres días del mes de abril de 1637 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, que ha recibido y cobrado de don Alonso del Corral veinticuatro de Córdoba y del Licenciado Francisco Ortiz Castroviejo, abogado, como albacea testamentario del Licenciado don Fernando Sarmiento, presbítero, vecino y racionero que fué de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, difunto, y por mano del Licenciado Antonio Muñoz de Córdoba, presbítero, es a saber ciento treinta reales, los cien de una cédula... y los treinta reales por la ocupación que tuvo como contraste que es de la plata de esta ciudad en pesar toda plata que dejó el dicho racionero como consta por una libranza... de lo que doy carta de pago... siendo testigos Diego Díaz Melgarejo, Alonso Sánchez de Aranda y Bartolomé Sánchez... vecinos de Córdoba y firmó el otorgante al cual doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 106. — PODER DE SÁNCHEZ DE LUQUE A SU HIJA.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero y fiel marcador de oro y plata de esta ciudad de Córdoba y vecino de ella a la collación de S.^a María, otorgo mi poder cumplido de derecho bastante se requiere a doña Marina de Luque, mi hija, viuda, mujer legítima que fué del Licenciado Diego de Castañeda para que en mi nombre... demande, cobre en juicio o fuera de él, del Licenciado Fernando Pérez, vecino de la villa de Cabra, mil seiscientos reales que se me debe de una obligación... en Córdoba a ocho días del mes de junio de 1637 siendo testigos Cipriano de Luque, boticario, Esteban Fernández Matute y Jerónimo de Toro Leiva, vecinos de Córdoba y firmó el otorgante que yo, el presente escribano doy fe que conozco. Pedro Sánchez de Luque, Juan de Paniaqua, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 25.

DOCUMENTO NÚMERO 107. — CARTA DE PAGO DE S. DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a 22 días del mes de octubre de 1637 años, Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad y fiel marcador de oro y plata otorgo ...que he cobrado y recibido de Juan de Calleja, procurador del número de esta dicha ciudad, setecientos reales en moneda de vellón que valen 21.800 maravedíes por cuenta de la renta corrida de los censos que tiene en bienes impuestos sobre el oficio de procurador del número de esta ciudad... y le doy por libre de dicha cantidad y obligo mi persona y bienes que yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Francisco de Avila, Acisclo de León, vecinos y moradores de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.

DOCUMENTO NÚMERO 108. — FIANZA A FAVOR DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a veintidos días del mes de octubre de 1637 años otorgó Pedro de Rojas, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.º Domingo, que fiaba y fió a Pedro Sánchez de Luque, vecino de Córdoba y se obligó a que la sentencia pronunciada en su favor por el señor alcalde con su señoría el señor de Estepa se obligó a pagar novecientos veintisiete reales veintiocho maravedíes y las costas si fuere revocada en segunda instancia y mandado que vuelva la dicha cantidad el dicho Pedro de Rojas los volverá y pagará conforme a la ley de Toledo y para ello obligó su persona y bienes habidos y por haber y dió poder a las justicias para su ejecución como cosa sentenciada pasada en cosa juzgada y lo firmó el otorgante a quien doy fe conozco, siendo testigos Andrés Fernández de Baena y Francisco Eslava Valdelomar y Juan Alonso, vecinos de Córdoba. Pedro de Rojas, Andrés Rodríguez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 12.

DOCUMENTO NÚMERO 109. — OBLIGACIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba veintitres días del mes de noviembre de mil seiscientos treinta y siete años ...pareció Pedro Sánchez de Luque, maestro platero de mazonría, vecino de esta ciudad a la platería y dijo por cuanto está convenido y concertado con el Licenciado Bartolomé de Cibanto, presbítero, obrero de la iglesia de la villa de Martos de hacer y acabar una cruz de plata conforme a la planta que para ello se me ha entregado y tengo que otorgar escritura de obligación y poniéndolo en efecto por la mejor forma... otorga que se obligaba de hacer y acabar la dicha cruz de plata conforme a la planta que para ello se me ha entregado ...para el domingo de Ramos del año venidero de 1638 ...o sino hubiere entregado la dicha cruz en la forma que dicho es el dicho Licenciado Bartolomé de Cibanto o quien fuere presente por la dicha obra y fábrica pueda mandar y haga otra cruz de plata conforme a la dicha planta y por lo que costare ...pueda ejecutar y ejecute y cobróse en su persona y bienes... y el dicho Licenciado don Bartolomé de Cibanto aceptó en su favor esta escritura y se obligó a favor de dicha obra y fábrica a que acabando y entregando la cruz en la dicha villa de Martos por el dicho Domingo de Ramos de 1638... la pagara

al dicho Pedro Sánchez de Luque de todo lo que costó la planta, hechura y toda costa a vista y tasación de dos maestros plateros de mazonería y con sólo la dicha tasación sin otro recaudo alguno y a la dicha paga y a ello pueda ser y sea apremiado por todo rigor de derecho y para lo así cumplir y pagar, ambos a dos y cada uno por lo que le toca, obligaron su persona y bienes habidos y por haber, dieron poder a las justicias de S. Majestad para su ejecución y cumplimiento... y lo firmó en el registro el dicho Pedro Sánchez de Luque al cual yo, el presente escribano doy fe que conozco, siendo testigos Francisco de Avila, Jerónimo de Ayora y Alisio de León, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7, tomo 87, folio 678.1637.

DOCUMENTO NÚMERO 110. — OBLIGACIÓN DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad de Córdoba en la collación de S.^a María, otorgo y conozco que me obligo de hacer una cruz de plata para la iglesia de Villanueva del Marqués que es de la Encomienda de Calatrava para cuyo efecto se me han entregado 14 marcos de plata por el Licenciado Luis Ortega Ramírez, presbítero, mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia de los que me doy por entregado a mi voluntad ...y obligóme de le hacer la dicha cruz y darla acabada y entregada para la función del Domingo de Ramos del año venidero ...y se ha de apreciar por dos plateros la dicha cruz nombrados por cada parte una la hechura ...y por la dicha fábrica lo ha de poder nombrar don Luis Jimenez de Góngora, caballero de la Orden de Calatrava veinticuatro de esta ciudad ...y la dicha hechura se me ha de pagar por parte de la dicha fábrica en seis años cumplidos ...y si la dicha cruz pesare más de 20 marcos no se me tiene de pagar de hechura lo que excediere de ellos y la plata se me tiene que pagar enteramente toda ...y a ello obligo mi persona y bienes y en especial cuatro mil reales que tengo impuestos sobre un oficio de procurador del número de esta ciudad que ejerce Juan de Callejas... otorgada esta carta a nueve días del mes de diciembre de 1637 años y lo firmaron de sus nombres los otorgantes, que doy fe conozco, siendo testigos Francisco Villa, Cisclo de León y Marcos Castro, vecinos de Córdoba. Luis de Ortega, Pedro Sánchez de Luque, Lucas Muñoz, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 7.

DOCUMENTO NÚMERO 111. — FIANZA DE S. DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a trece de mayo de 1638 años otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero, fiel marcador de oro y plata, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María, que recibe en fiado preso y encarcelado como carcelero a Pedro Campos, su capataz, preso por querrela de don Diego Rodrigo de Quesada, labrador, que pasó ante el presente escribano y que se obliga de devolverlo cuando le fuere mandado por el señor Alcalde Mayor de esta ciudad... y obliga su persona y bienes y dió poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada y lo firmó el otorgante que yo, doy fe conozco, siendo testigos Gabriel Fernán-

dez del Prado y Sebastián Hidalgo Figueroa, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque. Juan de Padillo, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20.

DOCUMENTO NÚMERO 112. — FIANZA DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de junio de 1638, otorgó don Pedro Sánchez de Luque, platero, fiel marcador de oro y plata, vecino de esta dicha ciudad a la collación de S.^a María, y dijo, que por causa criminal que se siguió de una querrela resultó encarcelado Pedro de Campo, su capataz y lo fió y otorga que aprueba y ratifica la fianza que le hizo... siendo testigos Gonzalo Fernández de Prado, Francisco de Aguilar y Antonio Escobedo, carpintero, vecinos de Córdoba, y lo firmó el otorgante a quien yo, el presente escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Juan Padillo, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20.

DOCUMENTO NÚMERO 113. — ARRIENDO DE LAGAR POR SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María, conozco y otorgo que arriendo y recibo en arriendo de Licenciado Fernando Gomete de la Mata, clérigo de menores órdenes... una heredad de lagar ...al pago Nava el Serrano... por cuatro años y renta en cada uno de veinte ducados... en Córdoba a tres de septiembre de 1638 años, siendo testigos Francisco de Vides, Juan Fernández Melgarejo y Cristóbal Orbaneja, vecinos de Córdoba y firmólo el otorgante que yo, el escribano, doy fe conozco. Pedro Sánchez de Luque, Fernando Gómez de la Mata, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 114. — FIANZA DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba en veintiocho días del mes de marzo de 1639 otorgaron Pedro Sánchez de Luque y Marcos Reyna, lagarero, vecinos de esta ciudad a las collaciones de S.^a María y Santiago que reciben presos como carceleros en la Cárcel pública a Luis de la Vega... y lo firmaron siendo presentes por testigos Gabriel Fernández Prado y Juan Ruiz Aragonés, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Juan Padillo, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20.

DOCUMENTO NÚMERO 115. — PODER A JACOME SPÍNOLA.

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Agustín de Avila, Pedro Sánchez de Luque y Antonio de Castro, vecinos de ella, otorgamos y conocemos que damos nuestro poder... cumplido de derecho a Jacomé Spínola, vecino de la ciudad de Sevilla... dándole lo siguiente: Agustín Avila doscientos reales, Pedro Sánchez de

Luque sesenta y seis, Cipriano Luque ciento cincuenta y A. Castro ciento cincuenta, para abonárselos a don J.^o Medinilla Porres, caballero del Orden de Santiago, ...en Córdoba a 3 de octubre de 1639, siendo testigos Juan de Guzmán, Juan Fernández Corroto y Pedro Fernández Coronada, vecinos de Córdoba y firmáronlo todos menos el dicho Antonio de Castro, que dijo no saber, por quien firmó un testigo a los cuales doy fe conozco. Agustín Avila, Pedro Sánchez de Luque, Cipriano Luque, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 116. — CARTA DE PAGO DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero, vecino de ella a la collación de S.^a María... conozco y otorgo que he recibido y cobrado de Juan Calleja, procurador del número de esta ciudad, doscientos cincuenta reales de la renta de un censo que tengo sobre su oficio de procurador... en Córdoba a 30 de diciembre de 1639 años y firmólo el otorgante que doy fe conozco, siendo testigos Francisco Escalante y Juan Ramos, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 117. — COMPRA S. DE LUQUE UN OFICIO DE PROCURADOR.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Juan Callejas Paniagua, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación del S.^o Andrés... otorgo que vendo por juro de heredad a Pedro Sánchez de Luque, platero y fiel marcador de oro y plata... un oficio de procurador... que ejerzo y que compré a Isabel María Moreno, viuda, mujer legítima de Alonso Luque Rojas, procurador del número de los de esta ciudad... ante Fernando Rodríguez Orbaneja, el veintiseis de marzo de 1629, con ciertos censos..., ...en 8.600 reales de moneda de vellón... en Córdoba a 30 de diciembre de 1639 y lo firmó de su nombre en este registro, siendo testigos Alonso Torre, Jerónimo Ramírez y Francisco Escalante, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Juan de Callejas, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 118. — VENDE S. DE LUQUE UN OFICIO DE PROCURADOR.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María, conozco y otorgo que vendo a Mateo de Castro, vecino de esta dicha ciudad a la collación del Salvador, que está presente, para él, sus herederos... y sucesores, un oficio de procurador del número de Córdoba que compré ante el presente escribano el 30 de octubre de 1639 con el cargo de los censos siguientes... en Córdoba, dieciocho días del mes de enero de 1640 años, siendo testigos Felipe Ruiz, Juan García y Gabriel Ruiz Salguero y firmáronlo los otorgantes, que doy fe conozco... Pedro Sánchez de Luque, Mateo Castro, G. R. Salguero, Bartolomé Manuel, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6.

DOCUMENTO NÚMERO 119. — PODER DE PLEITOS DE S. DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a seis días del mes de febrero de 1640, otorgó Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María, que da todo su poder cumplido de derecho bastante a don Tomás Muñoz de la Vega y Miguel Jiménez Herrera, procuradores, vecinos de esta dicha ciudad ambos a dos y cualquiera de ellos insolidum para todos sus pleitos... y obliga sus bienes ...y da poder a las justicias y lo firmó el otorgante que yo, el escribano, doy fe conozco, siendo presentes por testigos Sebastián de Bergara, Nicolás de León y Luis de Escamilla, vecinos y estantes en Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 120. — PODER A A. CIFONTES.

En la ciudad de Córdoba a veintiun día del mes de agosto de 1640, otorgó Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su partido y vecino de ella a la collación de Santa María que dá poder al Licenciado Alonso de Cifontes, beneficiado de Palma... para que tome posesión de sus casas... y firmó el otorgante, a quien doy fe conozco, siendo testigos Juan Esteban Obando, Juan Carrión y Cristóbal Orbaneja, vecinos de Córdoba,... Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 121. — CARTA DE PAGO DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, vecino de esta ciudad a la collación de S.^a María, otorgo haber recibido y cobrado realmente y con efecto de Cipriano de Luque, maestro boticario, ...seis mil reales de moneda de vellón con que me acaba de pagar el peso de plata y hechura de una cruz que le hice a pedimento del dicho Cipriano Luque para la iglesia de N.^a S.^a de la villa de Martos que pesó veintidos marcos, seis onzas y cuatro reales de plata... en Córdoba a ocho días del mes de febrero de 1640 y firmaron la escritura los otorgantes, a quienes doy fe conozco, siendo testigos Cristóbal Orbaneja, Francisco Viudes y Nicolás Roa, vecinos de Córdoba. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez Orbaneja, escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 122. — TESTAMENTO DE S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo, Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de Córdoba y su partido, hijo legítimo de Alonso Sánchez y de Elvira Luque, su mujer, mis padres difuntos, natural y vecino de esta ciudad de Córdoba en la collación de S.^a María, estando enfermo ordeno mi testamento... declaro que habrá cuarenta y siete años poco más o menos casé legítimamente en primer matrimonio con doña Francisca de la Fuen-

te que trajo a mi poder... por escritura dotal ante Diego Rodríguez, escribano... teniendo por hijas a Alonso de la Fuente y a Elvira Luque, mujer que de presente es de Antonio de Carrión, y a Catalina de Rojas, que casó con Gonzalo de Alcántara... y dejó por sus hijos y herederos a doña Beatriz de Luque y de la Fuente, mujer legítima de Juan de Castro, platero y otra hija que murió después de la dicha su madre que estaba en mi casa, casándola a mi costa ...también tuve por mi hija a doña María de Rojas que casó con Cipriano de Luque, y a doña Mariana de Luque de la Fuente que casó con el Licenciado don Diego Castañeda, médico. Declaro que el dicho Alonso de la Fuente, mi hijo, se fué a Indias habrá veintidos años y de él no se sabe si es muerto o vivo, dile para que se llevase de legítima seiscientos ducados de oro. A la hija que casó con Gonzalo Alcántara, le dí en dote lo que parece ante el presente escribano y cuando casó mi hija con Juan de Castro, le dí mil trescientos reales de dote ante Lucas Muñoz, escribano público... otra cantidad le dí a María Rojas cuando casó con Cipriano Luque... Habrá ocho años casé en segundo matrimonio con Marina Moreno, viuda de Juan Sánchez Aguilar, escribano público de Lora y trajo en dote heredades en la Nava. Mejoró en el tercio de mis bienes a María mi hija... Y para cumplir y pagar nombro albaceas Cipriano Luque y mi sobrino Cristóbal Orbaneja Orvieto, mi sobrino, y cumplido y pagado lo que quedare lo hayan y hereden Alonso de la Fuente o sus herederos, Elvira de Luque, Beatriz de Luque, mi nieta, representando a Catalina de Rojas su madre y a Marina de Luque mi hija... en la ciudad de Córdoba en las casas de mi morada, en doce días del mes de septiembre de 1640 años, siendo testigos Francisco Granados Zapata, hijo de Francisco de Arana, Antonio de Carrión, oficial de platero. Pedro Sánchez de Luque, Martín Sánchez de Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14. Sepultura de sus abuelos en la Catedral en la nave de Santa Lucía.

DOCUMENTO NÚMERO 123. — PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

“Pedro Sánchez de Luque, marido de doña Marina Moreno, murió y enterró en esta Iglesia, su parroquia, en cinco de octubre de 1640, habiendo recibido los S. Sacramentos, testó ante don Martín Sánchez Orbaneja, el día doce del mes de septiembred e dicho año, mandó ciento cincuenta misas y un novenario, albacea, Cipriano de Luque, recibí su limosna de treinta misas en tres de noviembre de 1640 años”. Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Córdoba. Folio 153 vuelto del libro 2 de Colecturias.

DOCUMENTO NÚMERO 124. — PARTICIÓN DE LOS BIENES DE S. DE LUQUE.

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba en treinta y uno de septiembre de 1640 otorgaron, de la una parte, Antonio de Carrión, como marido y conjunta persona de doña Elvira de Luque, hija de Pedro Sánchez de Luque y de doña Francisco la Fuente que fué su difunta mujer, difuntos y como padre y legítimo administrador de Mencía Carrión y Francisca Fuente Jy Juan de Castro, platero de mazonería, marido y conjunta persona de doña Beatriz de Luque y Alcántara, su mujer como hija y heredera de Catalina de Rojas, su madre, difunta, mujer que fué de Pedro Alcántara, platero de mazonería y de doña Mencía de Luque y Fuente, mujer que fue del Licenciado Diego Castañeda, médico, difunto... y

los dichos doña Marina de Luque y doña Francisca Fuente, su mujer, cuya herencia Pedro Sánchez de Luque, vecinos todos de esta ciudad a las collaciones de S.^a María y de S.^o Domingo... y dijeron que es así que doña Marina Moreno cuando casó con el dicho Pedro Sánchez de Luque trajo ciertas viñas y vega por dote de su primer marido Juan Aguilar... y para que se le diesen a sus hijas Catalina y María, hijas del dicho Marcos de Reina... lo que se hace el entrego, bajo las siguientes condiciones:

Primeramente que se entreguen a la dicha doña Marina Moreno, ...las dichas heredades como las que compró don Pedro Sánchez de Luque y sus títulos y los demás bienes y alpatanas... Iten: Que a los dichos herederos ahora, ni el tiempo alguno, les queda derecho a pedir nada del usufructo de lo pagado... Iten que en recompensa de esto y de lo que se le ha dado a la dicha doña Marina Moreno en usufructo en propiedad y el vino que haya obligan la tienda del dicho Pedro Sánchez de Luque y que dará 2.250 reales de vellón en que están concordados. Iten que los herederos pagarán los maravedíes que se debieren en su tiempo y gastos hasta hoy de los censos constituidos sobre las dichas heredades por haber gozado de sus cosechas y lo que se debiere a capataces y trabajadores... así lo otorgaron siendo presentes por testigos Cristóbal Orbaneja, Miguel Delgado, Domingo Bañuelos y Bartolomé Castañeda, presentes y yo, el escribano, doy fe, conozco a los otorgantes como consta ser sabedores y para su cumplimiento ...y firman. Antonio de Carrión, Juan de Castro, Miguel Delgado, Martín Sánchez Orbaneja, Escribano público. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 125. — INVENTARIO DE LOS BIENES DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a cuatro de octubre de 1640 ante mi, el escribano y el alcalde mayor ...pareció don Cristóbal de Orbaneja Arvieta, vecino de esta ciudad a la collación de San Miguel y dijo que Pedro Sánchez de Luque, platero de mazonería, fiel marcador de oro y plata de esta ciudad y su partido que testó ante el escribano... y allí le nombró albacea en unión de Cipriano de Luque, vecino de esta ciudad y por ser muerto el dicho Pedro Sánchez de Luque en las casas donde había vivido dejó los siguientes bienes... cuatro paños de figuras... una alfombra grande ...un cofre de flandes viejo... dentro de él ocho brocales blancos con campanillas... cuatro chapas de latón en jerga... y en este estado se quedó el inventario por ser ya de noche y el alcalde mayor ordenó se entreguen los bienes en depósito a Cipriano de Luque... quien se obligó a tenerlos a disposición ...y lo firmó... siendo testigos Juan de los Ríos, mercader, Francisco Leiva, platero y Francisco Velasco, tintorero... vecinos de Córdoba. Benito Sánchez, Cipriano de Luque, Cristóbal Orbaneja, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba, Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 126. — INVENTARIO DE LOS BIENES DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

En la ciudad de Córdoba a nueve de octubre de 1640, ante su merced don Benito Sánchez de Aranda, alcalde ordinario de Córdoba pareció don Cipriano de Luque, albacea testamentario de Pedro Sánchez de Luque, difunto y ...siguió el inventario de los bienes que quedaron por muerte del dicho Pedro Sánchez de Luque... Media cama de madera de castaño, una cama de nogal alta, que dijo ser de

doña Marina Moreno, un aparador, un escritorio de nogal, dos docenas de piedras blancas, una hilera y un molde de un Santo Cristo de plomo, una gabetta, un asadero y un molde de un santo Cristo, una gabetta con nueve láminas pequeñas y diez vidrios laminados, once laminaciones en pergamino, un trono de latón, un rosario de ágata, un martillo, un moldecito de plomo, una cajetilla de cobre, una gabetta de latón y unas cuentas, ocho cuadritos, dos láminas de N.^a S.^a del Pópulo, una de San Antonio, en un papel de pesas y cosas de botica, un cuadro con cromo y vidriera, cinco cercos de acero, una imagen de S.^a Catalina de Sena y reliquias una santa Teresa, una Ecce Homo de piedra, varios moldes diferentes de plomo y cuatro cazos de madera y un Ecce Homo de madera, cuatro laminaciones pequeñas, un cuadro de San Carlos Borromeo, dos guarniciones de cuadros pequeños y una cruz pequeña con reliquias y una cruz familiar de latón y un pedacito de esmalte, un agnus dei de cera, una cerradura pequeña, una gabetta con moldes plomo, seis canes con tornillos de plata sobredorados y un engaste de oro, unas palabras de consagración de plata y un banquillo de plata, unas cucharas y tenedor, tres manojos de ..., un cerco de un cuadro de marfil, un marco de cuatro libras, una cajita de cobre, una caja con un peso..., otra caja de balancines, otra caja con un peso pequeño, letras y moldes, 18 cristales vidrios, y relicarios, cuatro láminas de cobre para guarnecer un Salvador, un hocinillo de podar, un caracol de nácar, dos marcos de a ocho reales de plata, una cajita pequeña con moldes, unos jacintos labrados, docena y media de piedras blancas labradas, un cofre pequeño, un escritorio, media docena de moldes de plomo, de serafines, un San Sebastián dorado, dos chapas de cobre cincelados, cinco onzas de plata con piedras, dos de latón, una lima, cuatro onzas de color cera, un acerico de hierro, dos engastes de latón, dos libras de esmalte, un tenaza, un escudete, limas, dos onzas de plata, un espejo grande, otro peso, un peso de un marco con su balanza, otro pequeño, otro más pequeño, un marco grande, otro de cuatro libras, un peso redondo, dos pesas de bronce, dos balanzas de cobre, una artesa, tres trébedes, un marco y medio alnafa, una copa de brasero, un hornillo, cuatro platos grandes, un plato pintado, otro, cuatro tinajas y una de aceitunas, dos tinajas pequeñas, veinte fanegas de trigo, tres tableros de pino, dos mesas de torno, un cajón de platero, una caja de moldes, una gabetta con dibujos, un contador, dos de hierro, una chapa grande, otra de latón, un barbetón de cobre, dos tenazas de hierro, una bolsa con cinceles, una custodia de madera, seis lienzos con profetas, un lienzo con las armas del obispo Mardones, dos lienzos pintados, una sobremesa, una espada, dos sobres viejos, un paño de de cama, cuatro cobertores blancos, dos sábanas de lienzo casero, una camisa, otra, unas sábanas, un paño, una toalla, una almohada, una tabla de manteles, dos sábanas de crea, cinco esteras, dos aparadorcillos, seis viriles de vidrio, y en este estado se dejó el inventario... y el señor Alcalde mayor le dejó los bienes en depósito al dicho Cipriano de Luque el que los recibió y se dió por entregado... obligó su persona y bienes y dió poder para su ejecución como por cosa sentenciada en cosa juzgada... siendo presentes por testigos Juan de Orbaneja Eslava, Diego de Reguera, platero, y Juan de Carrión, platero, vecinos de Córdoba y firmóla el dicho alcalde y el dicho Cipriano de Luque y yo, el escribano, doy fe que conozco... Benito Sánchez Aranda, Cipriano de Luque, Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.

DOCUMENTO NÚMERO 127. — PARTICIÓN DE LOS BIENES DE PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como nos, Antonio de Carrión, platero de mazonería, doña Elvira de Luque, doña Mencía Carrión, doña Francisca de Paula Carrión Fuente, don Juan de Castro, platero de mazonería, doña Beatriz de Luque Alcántara, su mujer, hija única y heredera universal de doña Catalina Rojas Fuente, difunta, primera mujer de Gonzalo Alcántara, platero... y doña Marina Luque Fuente, viuda, mujer que fué del Licenciado Diego Castañeda... todos herederos de Pedro Sánchez de Luque y de doña Francisca de la Fuente... aceptando como aceptaron su herencia ante don Martín Sánchez Orbaneja... decimos que es así que se pagaron diferentes cantidades de entrega de dotes y funerales del dicho Pedro Sánchez de Luque... se incluyeron catorce mil ciento dieciseis reales ...y cuentas y trabacuentas que el dicho Pedro Sánchez de Luque tenía con diferentes personas, según asientos de sus libros... y transigen todos los pleitos tocantes al dicho Pedro Sánchez de Luque... en Córdoba a cinco de noviembre de 1641, siendo presentes por testigos Antonio R. de Rivas, Alonso Navarrete y Roque Díaz, plateros y firmáronlo de sus nombres los dichos A. Carrión, J. de Castro y Elvira Luque y por los demás testigos porque dijeron no saber escribir, a los que doy fe conozco. Antonio Carrión, Juan de Castro, A. R. Rivas, Elvira Luque, Cristóbal Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 28.

DOCUMENTO NÚMERO 128. — FINIQUITO DE LA HERENCIA DE SÁNCHEZ DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba, otorgaron Antonio de Carrión, platero, Elvira Luque Fuente, su mujer, doña Mencía Carrión, doña Francisca de Paula Fuente, sus hijas... y dicen que por fin y muerte de Pedro Sánchez de Luque ...dan por finiquito sus pleitos... en Córdoba a cinco días del mes de noviembre de 1641 años y por los que dijeron no saber escribir firmó un testigo y firmáronlo los demás, siendo testigos A. R. Rivas, Alonso Navarrete y Roque Díaz, plateros y yo, el escribano, doy fe conozco a los otorgantes. Antonio de Carrión, Juan de Castro, Elvira Luque, A. Rivas, Cristóbal Orbaneja, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 28.

DOCUMENTO NÚMERO 139. — APRUEBA ESCRITURA S. DE LUQUE.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Elvira de Luque, mujer de Antonio de Carrión, platero, y yo, doña Beatriz de Luque Alcántara, mujer legítima de Juan de Castro ...dicen dieron pago a doña Marina Moreno, viuda de Pedro Sánchez de Luque, de la dote y de lo que a su boda llevó y como se esperaban pleitos y compuestos en una concordia, ella se obligó a pagar a la Real Hacienda... como consta ser sabedores y para su cumplimiento y más inserta e incorporada ...los dichos maridos prestan caucación de que dentro de un tiempo prestarían aprobación y así lo hacen... en Córdoba a ocho días del mes de noviembre de 1640 y firman los otorgantes que supieron y por los que dijeron no saber escribir firmó un testigo, siendo testigos Cristóbal de Orbaneja, Diego García Tocino y Alonso Díaz plateros, de esta ciudad de Córdoba. Doña Elvira Luque, Antonio de Carrión. Martín Sánchez, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 14.